

20250002202025000220

AYUNTAMIENTO PLENO

Minuta del Acta de la sesión Ordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno, el día 30 de enero de 2025.

PRESIDE:

JOSE JAVIER PEREZ LLAMAS

ASISTEN:

IDAIRA PEREZ DOMINGUEZ
MARIA TERESA ACOSTA NAVAJAS
FRANCISCO JAVIER ACOSTA ACOSTA
TAMARA ACOSTA VERA
RUBENS DIAZ LEAL
MARLENE GONZALEZ ALMEIDA
VERONICA GONZALEZ ACOSTA
CARLOS DE PAZ GONZALEZ
VICTOR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
ALVARO JAVIER PAGES CARDENAS
PABLO ALBERTO ALMEIDA LOPEZ
ELENA CONCEPCION MARRERO
EDUARDO PEREZ PEREZ
MARIA INMACULADA FERNANDEZ PEREZ
ESMERALDA DEL MAR MARTIN HERNANDEZ
JOSE ARON LEON GARCIA
DIEGO GONZALEZ CABRERA
MARIA NIEVES BARROSO RAMOS

FALTAS DE ASISTENCIA:

JOSE MARIA RIVERA CARRILLO
ALICIA MARIA VANOOSTENDE SIMILI

SECRETARIA GENERAL:

MIRIAM PEREZ AFONSO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Los Llanos de Aridane, el día 30 de enero de 2025, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión pública Ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión, José Javier Pérez Llamas, y asisten los Sres. Concejales arriba mencionados.

Está presente la Secretaria General, Miriam Pérez Afonso, quien da fe del Acto.

Convocada la sesión para las 20: horas, por la Presidencia se declara abierta siendo las 20 horas y 01 minutos, y de conformidad con el Orden del Día, se examinan los siguientes asuntos:

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General Ver firma JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 04-04-2025 13:12:45 Fecha: 04-04-2025 13:14:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 14:09:06 Ver sello - 1/40 - Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2025 09:06:13			

Toma la palabra el Sr. Alcalde de la Corporación, D. José Javier Pérez Llamas, diciendo: Muy buenas tardes a todos, a todas, también a los que nos ven desde casa y como siempre y por supuesto también a las compañeras que llevan mediante la lengua de signos lo que pasa en este Arco Plenario a cada una de las viviendas.

Me gustaría pues en primer lugar y como primer Pleno del año, pues desearles..., nos despedíamos aquí en diciembre, deseándoles todo lo mejor en final de año, pues me gustaría desearles a todos los compañeros lo mejor para este próximo año 2025 y también por supuesto para todos los ciudadanos de Los Llanos que nos ven desde casa.

Para arrancar con este primer Pleno del año, hoy día jueves 30 de enero de 2025, en los 3 primeros puntos del Orden del Día son 3 mociones, en concreto presentadas por la FECAM 2 de ellas y por la FEMP otra. El punto nº1 sería Moción de reconocimiento y valoración a la Fundación ECCA (a instancias de la FECAM), punto nº2 Moción de reconocimiento a la Constitución Española del 78 (a instancias de la FEMP) y el punto nº3 sería la Moción para la protección y conservación de la abeja negra, autóctona de las Islas (a instancia de la FECAM).

Hemos convenido los 3 grupos votar estas 3 mociones en una sola.

Y antes de ceder la palabra a la Sra. Secretaria, también me gustaría disculpar al compañero Concejal Rivera, que no nos acompaña ahora mismo, pero como siempre digo, somos ahora mismo servidores de los público, hemos tenido una incidencia en una de las calles del municipio, se ha producido un socavón, y él como Concejal de Obras y de una manera muy diligente, como no puede ser de otra manera, se ha desplazado hasta allí con la Policía Local para interesarse por esa avería e intentar resolverla a la mayor brevedad posible, así que le damos las gracias y lo disculpamos.

Bueno pues votamos el punto nº1, nº2 y nº3.

1. MOCIÓN DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN A LA FUNDACIÓN ECCA (A INSTANCIAS DE LA FECAM)

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, de la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

Canarias es un territorio ultraperiférico y fragmentado en islas... una realidad diferenciada que incorpora por sí misma factores de desigualdad en los más diversos ámbitos. La superficie total del archipiélago es de 7446,62 km²... Esta fragmentación y las especiales características del territorio dificultan el acceso a determinados bienes y servicios, lo que constituye en sí mismo un factor de desigualdad hasta llegar, en algunos casos, a imposibilitar las medidas de integración... que obliga también a diseñar un sistema peculiar de atención a la diversidad que amortigüe las consecuencias derivadas del propio hecho insular.

Radio ECCA nace para abordar esta realidad que describe la Ley Canaria de Educación de 2014. Efectivamente, la historia de la educación en Canarias no se podría entender sin la **Emisora Cultural de Canarias (Radio ECCA)**. Más de tres millones de personas formadas y cerca de 40 000 titulados/as evidencian el impacto que ha tenido el trabajo de ECCA desde 1965 hasta la actualidad. El próximo 15 de febrero Radio ECCA —ahora **ecca.edu**— cumplirá 60 años **transformando vidas a través de la educación**.

El contexto socioeconómico de los años 60 en el archipiélago canario podríamos definirlo como una transición a la modernidad. La realidad canaria presentaba un importante retraso con respecto al resto del territorio español y el plano educativo no era una excepción (**más del 20 % de la población era analfabeta**). Fruto de la política autárquica del Régimen y de la falta de inversiones, Canarias, sin posibilidad de desarrollar un tejido industrial como otras zonas de España, tuvo en la agricultura de exportación (tomate y plátano) su principal fuente de riqueza. Solo la burguesía canaria tuvo acceso a una educación de cierto nivel. Pero, en la década de los 60, se comenzaron a sentar las bases del giro radical que va a adoptar la economía canaria como consecuencia del *boom* turístico.

Con este contexto socioeconómico como telón de fondo, el jesuita Francisco Villén llegó a Canarias con la revolucionaria idea de poner en marcha una emisora de radio consagrada, exclusivamente, a la docencia.

En un principio, nadie apostaba por aquel proyecto: enseñar a través de las ondas resultaba algo quimérico. Sin embargo, la idea —aunque pionera en Europa— no era nueva. Villén partía del modelo ofrecido por la emisora colombiana Radio Sutatenza que impartía clases a las personas más desfavorecidas sirviéndose de una serie de guiones radiofónicos.

Sin embargo, en Colombia, el modelo no había acabado de cuajar, registrando un elevado índice de abandono por parte del alumnado, por lo que fue necesario realizar un profundo análisis del sistema para corregir su mayor carencia: el elemento humano, la figura del profesorado orientador. Partiendo de esta base, el padre jesuita rediseñó el modelo de Radio Sutatenza y conformó el sistema tridimensional de enseñanza ECCA (material impreso, clase grabada y tutoría). Tras algunas pruebas piloto en la localidad de Montilla (en su Córdoba natal) y dos años de experimentación en Canarias, Radio ECCA emitió su primera clase el 15 de febrero de 1965. La primera alumna fue Estrella Álvarez, natural de Ingenio (Gran Canaria).

En los años 60 y 70, **la radio se convirtió rápidamente en un excelente vehículo para transmitir conocimientos**. *La transformación del Archipiélago en su paso del gran analfabetismo a un analfabetismo moderado comenzó en la segunda mitad del siglo XX. [...] Al menos, en la mayoría de las zonas rurales, ya la población tenía la posibilidad de conocer los rudimentos de la lectura y la escritura.*

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 04-04-2025 13:12:45 Fecha: 04-04-2025 13:14:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 14:09:06	- 3/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2025 09:06:13	

Al año siguiente de ponerse en marcha ECCA (1966), su alumnado llegaba al millar. A partir de entonces, el número de personas que apostaron por ECCA para iniciar, ampliar o completar su formación aumentó exponencialmente.

En 1967, solo dos años después de su fundación, ECCA comenzó a emitir sus clases a través de Radio Sáhara y de Radio Enseñanza Andalucía. A principios de los años 70, ante el éxito del Sistema ECCA, varias instituciones educativas de América Latina copiaron esta forma de enseñar y la implantaron en República Dominicana (1971), Costa Rica (1974), Venezuela (1975), México (1977) y Guatemala (1979). En la década de los 80, Bolivia, Uruguay, Argentina y Colombia seguirán el mismo camino.

La década de los 70 y 80 también supuso la expansión del Sistema ECCA a la Península. A partir de 1984, ECCA está presente en Andalucía, Comunidad Valenciana, Baleares, Extremadura, Galicia, Madrid y Murcia.

En 1974, ECCA puso en marcha la Escuela de Padres y Madres. Esta acción formativa fue concebida con el fin de dotar a las familias de herramientas y conocimientos necesarios para desempeñar su rol educativo de manera eficaz. Esta iniciativa logró numerosos reconocimientos debido al gran calado social que tuvo en Canarias (en su primera edición se matricularon 1081 matrimonios) y luego se replicó en la Península e Hispanoamérica (México, Uruguay y Colombia). Un proyecto que permitió a Radio ECCA formar parte de la Fédération Internationale pour l'Education des Parents (FIEP), vinculada a la UNESCO.

En 1986, se constituye la Fundación ECCA y, desde entonces, el trabajo coordinado con el Gobierno de Canarias ha sido una constante, resaltando así el carácter público-privado de este centro educativo.

En su trayectoria, ECCA no ha dejado de mirar a su entorno más cercano. A comienzos de los 90, comenzó la implantación de proyectos de cooperación en Angola y Cabo Verde, a los que siguieron Marruecos, Mauritania, Senegal, Guinea-Bisáu y, de forma más reciente, República Democrática del Congo, completando así la visión y presencia tricontinental de ECCA.

Aunque a mediados de los 90 se dieron los primeros pasos, fue con el cambio de milenio cuando ECCA inició su proceso de digitalización. **En el año 2002, el Sistema ECCA se adaptó a internet.** Con el apoyo de la ULPGC, se puso en marcha *¡Comunícate!*, nuestro tercer curso en internet, junto con *Flora y fauna de Canarias* y *El euro, moneda única*. El éxito logrado con esta innovación educativa permitió a ECCA presentar su experiencia en el Congreso Internacional Virtual Educa. Un año más tarde, se implantaba el **Banco de clases**. Esta herramienta supuso un gran salto cualitativo en el servicio al alumnado, que pasó a tener acceso directo 24/7 a todas sus clases. El inconveniente de tener que grabar las clases o pedirle a un familiar que lo hiciera, porque el alumnado no estaba en casa a la hora que se emitía, había terminado.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 04-04-2025 13:12:45 Fecha: 04-04-2025 13:14:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 14:09:06			
- 4/40 -			
Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2025 09:06:13			

En 1998, vio la luz la primera edición del curso **Mujer**, sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (producido en colaboración con el Instituto Canario de la Mujer y galardonado con un premio del Gobierno de España). Luego llegaron otros cursos como *Relaciones de pareja*, *Violencia cero* o *Con la igualdad se avanza*, entre otros. Una labor de casi tres décadas por la que ECCA ha obtenido numerosos reconocimientos.

Hoy en día, **la red de centros concertados ECCA cubre el 93 % del territorio canario**. Está presente en las ocho islas, abarcando 82 de los 88 municipios que constituyen la comunidad autónoma de Canarias. Los 209 centros de orientación de ECCA forman parte de cada uno de los barrios de los municipios. Esta penetración en el territorio ha fomentado el desarrollo de una comunidad educativa y social reforzada por todos los agentes sociales, educativos y comunitarios del entorno en el que se trabaja. Un modelo de implantación territorial descentralizado, en un territorio fragmentado, que siempre ha tenido como objetivo el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades educativas para “**no dejar a nadie atrás**”, como recoge la Agenda Canaria 2030.

Con la generalización del acceso a internet a partir del año 2000, ECCA vio cómo, en pocos años, la descarga de clases superó el millón, síntoma de que el *alumnado digital* avanzaba rápidamente. **Un proceso de digitalización que vino para quedarse y que se ha implantado para mejorar el servicio al alumnado y agilizar y modernizar la estructura y los procedimientos internos**. En esta línea, el 15 de febrero de 2023, ECCA presentó su nueva marca **ecca.edu** y una nueva web para dar el salto al mundo digital y completar el proceso iniciado en 2002. La innovación tecnológica aplicada a la educación ha sido una constante en la historia de ECCA desde sus inicios. La innovación al servicio del alumnado es esencial a ECCA, es parte constitutiva de su ADN institucional. Tal y como se puede leer en el libro de Jorge Alonso, *Radio Eccla 50 años de tecnología aplicada a la educación*, la historia de ECCA es la de la innovación educativa constante. A mediados de los 60, la radio, con la onda media, era la plataforma tecnológica más avanzada disponible. Rápidamente siguieron la FM y los casetes; después se incorporaron los primeros ordenadores disponibles... Hoy **ecca.edu** está en condiciones de impartir formación sobre las posibilidades que ofrece la **inteligencia artificial** para la comunidad educativa en Canarias porque lleva un año experimentando con la aplicación de la IA en la elaboración de materiales, creación de imágenes, adaptación de contenidos, etc.

En el apartado de las colaboraciones, merece una mención especial el **trabajo realizado junto con la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, durante más de dos décadas**, para combatir la obesidad infantil, prevenir la diabetes, las enfermedades cardiovasculares o para mejorar nuestra alimentación mediante cursos especializados. La labor formativa de ECCA, a través de su Área de Salud, fue merecedora de un premio en la XII Asamblea Mundial de la Unión Internacional de Educación para la Salud (1984), que la reconoció como una de las 10 mejores experiencias del mundo.

Durante años, Radio ECCA no solo fue el medio para llevar las clases a cada hogar de nuestro Archipiélago. **ECCA siempre entendió que su labor formativa era mucho más**

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 04-04-2025 13:12:45 Fecha: 04-04-2025 13:14:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 14:09:06	- 5/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2025 09:06:13	

que su labor docente formal. Así, la programación no docente de ECCA puso en valor nuestra cultura (en todas sus expresiones), el cuidado de sus costumbres, el respeto por el territorio, los derechos de las personas y la unidad de las ocho islas. Una trayectoria como medio de comunicación que fue reconocida con 4 Premios Ondas.

Una prueba de la capacidad de adaptación y versatilidad del equipo ECCA y de su sistema educativo se observó durante la pandemia de la COVID-19. **En cuestión de días, ECCA pasó toda su oferta a formato digital para que ningún alumno/a quedara sin recibir su formación. Las puertas del Centro ECCA no cerraron ni un solo día.** Así mismo, durante la crisis vivida en La Palma con la erupción del volcán Tajogaite, ECCA desarrolló talleres psicosociales para el alumnado afectado y sus familias y mantuvo su formación *online*, de modo que el alumnado pudiera seguir estudiando, a pesar de todas las adversidades.

A lo largo de 60 años de historia, **ecca.edu** se ha destacado por su **capacidad de innovación** y por su vocación inclusiva, proporcionando oportunidades educativas a aquellas personas que, por diversas circunstancias, no han podido acceder a una formación oficial a través de los canales tradicionales. Todo ello con un objetivo que siempre ha estado presente, independientemente del territorio donde ha actuado: no dejar a nadie atrás.

En reconocimiento a estos 60 años de labor educativa, y en consideración a la profunda huella que **ecca.edu** ha dejado en nuestra sociedad, elevamos a este Pleno Municipal la consideración de rendir homenaje a la Fundación ECCA y reafirmar su apoyo a la continuidad y expansión de su valiosa labor.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de [Nombre del Ayuntamiento], acuerda:

- 1. Reconocer y valorar públicamente** la labor educativa realizada por **ecca.edu** en Canarias durante sus 60 años de existencia, destacando su compromiso con la formación de personas adultas y su capacidad de adaptación e innovación educativa.
- 2. Apoyar y fomentar** la colaboración entre **ecca.edu** y las instituciones locales, autonómicas y nacionales para seguir desarrollando programas educativos que respondan a las necesidades de la población canaria.
- 3. Instar al Gobierno de Canarias** y a las entidades competentes a que continúen brindando apoyo institucional y financiero a **ecca.edu**, garantizando así la sostenibilidad y el crecimiento de sus programas formativos.
- 4. Difundir** el 60.º aniversario de **ecca.edu** a través de los medios de comunicación municipales y en los eventos públicos del Ayuntamiento, con el fin de sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la educación para adultos y la contribución de **ecca.edu** en este ámbito.
- 5. Colaborar** en el 60.º aniversario de ECCA, aportando copias de los recursos gráficos, artículos o noticias disponibles en los archivos municipales que documenten la presencia histórica y el trabajo de ECCA en cada municipio.

6. **Hacer llegar** este acuerdo a la Fundación ECCA, al Gobierno de Canarias, a la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y a la Federación Canaria de Islas (FECAI), para su conocimiento y adhesión.

En Los Llanos de Aridane, a fecha de firma del documento

Toma la palabra la Sra. Secretaria de la Corporación, Dña. Miriam Pérez Afonso, diciendo: La primera moción relativa a la valoración de la Fundación Radio ECCA viene de la FEMP, se propone su adhesión, y la moción básicamente pretende reconocer y valorar públicamente la labor educativa realizada por ECCA.EDU en Canarias durante sus 60 años de existencia, destacando su compromiso con la formación de personas adultas y su capacidad de adaptación e innovación educativa.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad favorable de los miembros corporativos presentes, adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Reconocer y valorar públicamente la labor educativa realizada por **ecca.edu** en Canarias durante sus 60 años de existencia, destacando su compromiso con la formación de personas adultas y su capacidad de adaptación e innovación educativa.

SEGUNDO: Apoyar y fomentar la colaboración entre **ecca.edu** y las instituciones locales, autonómicas y nacionales para seguir desarrollando programas educativos que respondan a las necesidades de la población canaria.

TERCERO: Instar al Gobierno de Canarias y a las entidades competentes a que continúen brindando apoyo institucional y financiero a **ecca.edu**, garantizando así la sostenibilidad y el crecimiento de sus programas formativos.

CUARTO: Difundir el 60.º aniversario de **ecca.edu** a través de los medios de comunicación municipales y en los eventos públicos del Ayuntamiento, con el fin de sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la educación para adultos y la contribución de **ecca.edu** en este ámbito.

QUINTO: Colaborar en el 60.º aniversario de ECCA, aportando copias de los recursos gráficos, artículos o noticias disponibles en los archivos municipales que documenten la presencia histórica y el trabajo de ECCA en cada municipio.

SEXTO: Hacer llegar este acuerdo a la Fundación ECCA, al Gobierno de Canarias, a la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y a la Federación Canaria de Islas (FECAI), para su conocimiento y adhesión.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 04-04-2025 13:12:45 Fecha: 04-04-2025 13:14:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 14:09:06 - 7/40 - Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2025 09:06:13			

2. MOCIÓN DE RECONOCIMIENTO A LA CE78 (A INSTANCIAS DE LA FEMP)

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, de la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

MOCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

6 de diciembre 2024

"Las entidades locales, con la Constitución Española de 1978"

Menos de tres años separan el nacimiento de la Federación Española de Municipios y Provincias de la aprobación, en 1978, de la Constitución Española. Un período que sirvió para amoldar una asociación como la FEMP constituida por los municipios, provincias y otros entes locales a una Carta Magna que, en sus artículos 140, 141 y 142 recoge un modelo de organización territorial que es la esencia del municipalismo, la organización de las provincias y la regulación de las haciendas locales.

Por eso, y desde el ámbito de los ayuntamientos, constituidos por concejales elegidos por la ciudadanía en sufragio universal, al celebrarse los 46 años de la Constitución y, a las puertas de comenzar a hacerlo con los 45 de la FEMP, es momento de recordar lo que ha supuesto la Carta Magna como base de la convivencia entre las personas y en la construcción del Estado de Derecho.

Aunque han transcurrido más de cuatro décadas, hay que seguir haciendo hincapié en el compromiso del municipalismo con un sistema democrático que configura nuestro país como un Estado de Derecho y propugna como valores superiores la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político; en definitiva el compromiso de los gobiernos locales con los derechos y deberes que emanan de la Ley de leyes de 1978; cuatro décadas en las que, de la mano de una Constitución plenamente democrática, España ha vivido grandes transformaciones y cambios evidentes en una sociedad y unas instituciones que nos convierten en un modelo europeo.

Estos 46 años de democracia han supuesto el nacimiento y consolidación de la España de las Autonomías, que representa el proyecto descentralizador del poder político más importante de la historia de España y también, se ha contribuido en este tiempo a fortalecer el papel de los gobiernos locales, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells, que forman parte de la cohesión territorial del Estado. Un periodo que supone avance social y de progreso, todo ello gracias al respaldo de los españoles que, al dar su voto a la Constitución de 1978, reafirmaron su voluntad de convivencia pacífica y respeto al valor de las instituciones como soporte de nuestra democracia.

En el marco de un nuevo aniversario de la Constitución, queremos rendir un tributo a la

ciudadanía, a aquellos y aquellas que con el “sí” a la Carta Magna en el referéndum de 1978, abrieron una nueva etapa de pactos y libertades que son la esencia de la democracia. Así lo entendieron los Padres de la Constitución que, en la *Declaración de Gredos* recalcaron que “el respeto a sus valores y principios y a sus reglas de juego y procedimientos es también garantía imprescindible para el futuro”.

Por todo ello, la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias:

- 7- Entiende la Constitución Española de 1978 como norma fundamental del Estado y recuerda que garantiza la autonomía política de los municipios, por lo que apela a la vigencia del pacto entre españoles que dio lugar a un marco de convivencia que debe permanecer.
- 8- Reitera que la provincia, como indica el artículo 41 de la Constitución, es una entidad local con personalidad jurídica propia y autonomía de Gobierno que permite tomar decisiones locales dentro del marco legal y constitucional del país.
- 9- Manifiesta su respeto a los derechos y deberes de la ciudadanía, las comunidades autónomas y las entidades locales a partir de unos valores constitucionales que se asumen plenamente, que permitan afrontar el futuro caminando juntos, desde el diálogo, el progreso y la diversidad.
- 10- Subraya la importancia del artículo 142 de la Constitución, que establece que las entidades locales deben disponer de recursos económicos suficientes para llevar a cabo sus funciones y responsabilidades. Estos recursos deben provenir tanto de la participación en los ingresos del Estado y de las comunidades autónomas, como de sus propios recursos obtenidos en función de su actividad y capacidad económica. Por lo tanto, las entidades locales tienen el derecho y la necesidad de contar con autonomía financiera.
- 11- Comparte el espíritu de tolerancia y solidaridad que emana de los valores constitucionales, que siempre salen a relucir en los momentos más difíciles, como son las catástrofes y tragedias naturales, como las recientemente vividas en nuestro país.
- 12- Considera que la Constitución de 1978 es la base de la convivencia entre españoles; quienes han visto reflejados en ella sus derechos, libertades y garantías, en una forma política de Estado de Monarquía Parlamentaria que nos hace mirar al futuro confiando en la mejora y permanencia de la misma estabilidad y progreso que han supuesto estos 46 años.

Toma la palabra la Sra. Secretaria de la Corporación, Dña. Miriam Pérez Afonso, diciendo: La segunda de las mociones, a instancia de la Federación Española de Municipios y Provincias, es en reconocimiento de la Constitución, destaca el papel de la Constitución como norma fundamental del Estado, reitera la importancia de las Provincias, manifiesta su respeto a los derechos y deberes de la ciudadanía, y subraya la importancia del artículo 142 de la Constitución, que establece que las entidades locales deben disponer de recursos económicos suficientes para llevar a cabo sus funciones y responsabilidades.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, adoptar los siguientes acuerdo:

PRIMERO: Entiende la Constitución Española de 1978 como norma fundamental del Estado y recuerda que garantiza la autonomía política de los municipios, por lo que apela a la vigencia del pacto entre españoles que dio lugar a un marco de convivencia que debe permanecer.

SEGUNDO: Reitera que la provincia, como indica el artículo 41 de la Constitución, es una entidad local con personalidad jurídica propia y autonomía de Gobierno que permite tomar decisiones locales dentro del marco legal y constitucional del país.

TERCERO: Manifiesta su respeto a los derechos y deberes de la ciudadanía, las comunidades autónomas y las entidades locales a partir de unos valores constitucionales que se asumen plenamente, que permitan afrontar el futuro caminando juntos, desde el diálogo, el progreso y la diversidad.

CUARTO: Subraya la importancia del artículo 142 de la Constitución, que establece que las entidades locales deben disponer de recursos económicos suficientes para llevar a cabo sus funciones y responsabilidades. Estos recursos deben provenir tanto de la participación en los ingresos del Estado y de las comunidades autónomas, como de sus propios recursos obtenidos en función de su actividad y capacidad económica. Por lo tanto, las entidades locales tienen el derecho y la necesidad de contar con autonomía financiera.

QUINTO: Comparte el espíritu de tolerancia y solidaridad que emana de los valores constitucionales, que siempre salen a relucir en los momentos más difíciles, como son las catástrofes y tragedias naturales, como las recientemente vividas en nuestro país.

SEXTO: Considera que la Constitución de 1978 es la base de la convivencia entre españoles; quienes han visto reflejados en ella sus derechos, libertades y garantías, en una forma política de Estado de Monarquía Parlamentaria que nos hace mirar al futuro confiando en la mejora y permanencia de la misma estabilidad y progreso que han supuesto estos 46 años.

3. MOCIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ABEJA NEGRA, AUTÓCTONA DE LAS ISLAS (A INSTANCIAS DE LA FECAM)

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, de la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

MOCIÓN URGENTE PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ABEJA AUTÓCTONA DE LAS ISLAS (ABEJA NEGRA CANARIA)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Considerando la Resolución del Parlamento Europeo, de 23 de noviembre de 2023, sobre un nuevo pacto para los polinizadores (2023/2720(RSP); (C/2024/4227), establece, entre otros preceptos, los siguientes “CONSIDERANDOS”:

A. “Considerando que en torno al 80 % de las especies de plantas de cultivo y flores silvestres en Europa dependen, al menos en cierta medida, de la polinización animal, y que los polinizadores silvestres pueden prestar hasta el 50 % de los servicios de polinización necesarios”;

B. “Considerando que, según la lista roja europea (SIC) una de cada diez especies de abejas y mariposas y una de cada tres especies de sírfidos están en peligro de extinción; que, a nivel regional, durante las últimas tres décadas se han observado pérdidas de hasta el 75 % en la población de insectos”;

D. “Considerando que las especies silvestres de polinizadores y sus poblaciones están disminuyendo principalmente por la actividad humana, en especial como consecuencia del cambio climático, la agricultura intensiva, el uso de plaguicidas, la pérdida y la degradación de los hábitats naturales, la contaminación ambiental y las especies exóticas invasoras y las enfermedades”;

K. “Considerando que los polinizadores son esenciales para el mantenimiento de la biodiversidad y la salud de los ecosistemas, ya que ayudan al mantenimiento y la creación de hábitats de vida silvestre, son cruciales para la producción de semillas, en sistemas tanto agrícolas como naturales, son esenciales para la producción de alimentos, la calidad de la nutrición y la seguridad alimentaria, y contribuyen a la belleza y a la estética del paisaje permitiendo el crecimiento y floración de diversas plantas; que su aportación directa a la agricultura de la Unión se estima en torno a 15.000.000.000 EUR; que cuatro de cada cinco especies de cultivo y especies de flores silvestres dependen, al menos en cierta medida, de los insectos como polinizadores; que los polinizadores respaldan de forma significativa, entre otros aspectos, los medios de subsistencia de los agricultores y otras partes interesadas del sector agrícola”.

2.- Considerando el Reglamento (UE) 2024/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2024, relativo a la restauración de la naturaleza y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2022/869, establece, en el Punto 1 de su Artículo 10 “Restauración de las poblaciones de polinizadores” que:

“Mediante la puesta en marcha de manera oportuna de medidas adecuadas y

eficaces, los Estados miembros mejorarán la diversidad de los polinizadores e invertirán el declive de las poblaciones de polinizadores de aquí a 2030 a más tardar y, a partir de entonces, alcanzarán una tendencia creciente de las poblaciones de polinizadores, que se medirá al menos cada seis años a partir de 2030, hasta llegar a niveles satisfactorios, establecidos de conformidad con el artículo 14, apartado 5”.

3.- Considerando que en el ámbito administrativo de Canarias destacan al menos 5 instrumentos de gran relevancia en materia de apicultura para garantizar de forma efectiva la protección, conservación y apoyo institucional a la ABEJA NEGRA CANARIA como especie prioritaria de abeja melífera autóctona de Canarias:

3.1.- Considerando las Órdenes: Orden 614 de 3 de octubre de 1984: primera medida del Gobierno de Canarias para apoyar al sector apícola, reflejando el requisito de que “las abejas que pueblen dichas colmenas sean de la raza negra autóctona”. Orden 603 de 6 de abril de 2001: medidas especiales de protección para la conservación, recuperación y selección de la Abeja Negra Canaria en las islas de Lanzarote, Fuerteventura y La Palma, incluyendo la restricción de importaciones de especies foráneas de abejas a las citadas islas y Orden 1889 de 23 de abril de 2014: medidas especiales de protección para la conservación, recuperación y selección de la Abeja Negra Canaria en la isla de Gran Canaria, incluyendo la restricción de importaciones de especies foráneas de abejas a la citada isla.

3.2.- Considerando la 10L/PNLP-0231, del 12 de enero de 2021: El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a declarar a las razas autóctonas canarias, su crianza, conocimiento y conservación, como patrimonio cultural, genético y etnográfico, incluyendo la Abeja Negra Canaria y la PNL 10L/PNLP-0565, de 31 de enero de 2023: Entre otros preceptos, (1) el Parlamento de Canarias insta al reconocimiento de la raza autóctona de la Abeja Negra Canaria en el Catálogo Nacional de Razas Ganaderas, y
(6): instar al Gobierno de Canarias a realizar un control exhaustivo de las especies foráneas y adoptar medidas de control.

4.- Considerando que el Proyecto “APICLIMPACT”, impulsado por la asociación canaria ADACIS y aprobado por la Consejería de Transición Ecológica y Energía del Gobierno de Canarias en la Convocatoria de Subvenciones del Gobierno de Canarias para la Financiación de Actuaciones en Reservas de la Biosfera en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ministerio para la Transición Ecológica y El Reto Demográfico del Gobierno de España, financiado por la Unión Europea – Next Generation UE; Componente 4, Inversión 2 (Orden 22 de junio de 2022), en actual periodo de ejecución, abarca entres sus diferentes objetivos: A) el apoyo al sector apícola frente a los impactos del cambio climático en las islas; B) la reducción de productos fitosanitarios de alto impacto en la biodiversidad y en los polinizadores; y C) la detección de especies invasoras con efectos nocivos sobre la Abeja Negra Canaria y otros polinizadores silvestres. Y que en los diagnósticos efectuados hasta la fecha en este Proyecto se ha constatado que la población de Abeja Negra Canaria experimenta una alarmante situación de alto riesgo por la conjunción de numerosas amenazas climáticas y antrópicas detectadas -incluyendo la importación ilegal de especies de abejas foráneas a las islas-, sin que las legislaciones vigentes citadas anteriormente no hayan podido evitar este progresivo declive.

5.- Considerando que, en el presente mes de octubre de 2024 se conmemora el 40



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	#EXP_NUM#
Fecha Sesión:	#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#

aniversario de la primera Orden gubernamental de Canarias fomentando la Abeja Negra Canaria como especie prioritaria en la apicultura de las islas.

6.- Y considerando, finalmente, los objetivos de:

A) Consolidar y ratificar los diferentes preceptos vigentes de la legislación canaria para la protección de la Abeja Negra Canaria;

B) Proteger los derechos y la actividad económica de las personas vinculadas a la apicultura en las islas que priorizan su producción con la raza autóctona de abeja canaria;

C) Reducir los graves impactos sobre la Abeja Negra Canaria y sobre otros polinizadores silvestres que -derivados de la importación ilegal de abejas foráneas a las islas- experimentan procesos de hibridación que ponen en peligro su supervivencia y constituyen vectores de transmisión de enfermedades letales para la Abeja Negra Canaria;

Y D) Impulsar un proceso urgente dirigido a revertir el declive de las poblaciones de polinizadores silvestres de las Islas Canarias, autóctonos y endémicos, a causa de impactos directos e indirectos del cambio climático (sequías prolongadas y severas, olas de calor extremo, incendios forestales, alteración de las dinámicas de floración como nutriente para la fauna), así como impactos de la acción antrópica (introducción de especies invasoras y de enfermedades de las abejas, uso de fitosanitarios letales para polinizadores de Canarias, entre otros),

se propone, por todo ello, al Pleno de la Corporación Municipal el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Colaborar en el cumplimiento de las legislaciones vigentes de Canarias en cuanto al establecimiento de medidas especiales de protección, conservación, selección y manejo de la Abeja Negra Canaria como especie prioritaria en la actividad apícola de las islas, y apoyar a los productores canarios que operan con dicha raza autóctona.

SEGUNDO.- Hacer un uso racional de los productos fitosanitarios, con el fin de reducir los riesgos y efectos, no solo en la supervivencia de la Abeja Negra Canaria y de otras especies polinizadoras, sino en la salud humana y los ecosistemas, y buscar alternativas, como los tratamientos biológicos, que permitan fomentar la transición hacia una jardinería pública ecológica. En todo caso, asumir el compromiso de erradicar, en la medida de lo posible, el uso del glifosato y otros herbicidas químicos en los espacios verdes municipales.

TERCERO.- Apoyar la propuesta de inclusión de la Abeja Negra Canaria en el Catálogo Nacional de Razas Ganaderas.

CUARTO.- Elevar la presente moción a través de la FECAM para que se presentada, debatida y, en su caso, aprobada, por los restantes 87 ayuntamientos de las Islas Canarias en el presente mes de octubre.

Toma la palabra la Sra. Secretaria de la Corporación, Dña. Miriam Pérez Afonso, diciendo: La tercera moción, también a

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 04-04-2025 13:12:45 Fecha: 04-04-2025 13:14:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 14:09:06	- 13/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2025 09:06:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	#EXP_NUM#
Fecha Sesión:	#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#

instancias de la FECAM, solicitando la adhesión, viene a proponer, colaborar en el cumplimiento de las legislaciones vigentes en Canarias en cuanto al establecimiento de medidas especiales de protección, conservación, selección y manejo de la Abeja Negra Canaria, haciendo un uso racional de los productos fitosanitarios, y proponer apoyar la propuesta de inclusión de la Abeja Negra Canaria en el Catálogo Nacional de Razas Ganaderas.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad favorable de los miembros corporativos presentes, adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Colaborar en el cumplimiento de las legislaciones vigentes de Canarias en cuanto al establecimiento de medidas especiales de protección, conservación, selección y manejo de la Abeja Negra Canaria como especie prioritaria en la actividad apícola de las islas, y apoyar a los productores canarios que operan con dicha raza autóctona.

SEGUNDO: Hacer un uso racional de los productos fitosanitarios, con el fin de reducir los riesgos y efectos, no solo en la supervivencia de la Abeja Negra Canaria y de otras especies polinizadoras, sino en la salud humana y los ecosistemas, y buscar alternativas, como los tratamientos biológicos, que permitan fomentar la transición hacia una jardinería pública ecológica. En todo caso, asumir el compromiso de erradicar, en la medida de lo posible, el uso del glifosato y otros herbicidas químicos en los espacios verdes municipales.

TERCERO: Apoyar la propuesta de inclusión de la Abeja Negra Canaria en el Catálogo Nacional de Razas Ganaderas.

CUARTO: Elevar la presente moción a través de la FECAM para que se presentada, debatida y, en su caso, aprobada, por los restantes 87 ayuntamientos de las Islas Canarias en el presente mes de octubre.

4. MOTIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL MUNICIPIO DE LOS LLANOS DE ARIDANE SOBRE LA BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES EN LAS VIVIENDAS QUE CUENTEN CON INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO SOLAR.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, de la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

MOTIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL MUNICIPIO DE LOS LLANOS DE ARIDANE PARA SU DEBATE Y TRAMITACIÓN, SOBRE LA BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES EN LAS VIVIENDAS QUE CUENTEN CON INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO SOLAR.

D. José Arón León García, concejal delegado en materia de Eficiencia Energética del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, perteneciente al Grupo Popular, conforme a lo previsto en el Reglamento

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 04-04-2025 13:12:45 Fecha: 04-04-2025 13:14:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 14:09:06	- 14/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2025 09:06:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	#EXP_NUM#
Fecha Sesión:	#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es un deber de las Administraciones Públicas promover las políticas dirigidas a fomentar el ahorro energético y el uso de energías renovables que contribuyan a la conservación del medio ambiente, a mitigar los efectos del cambio climático y a la eficiencia energética en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS-7).

La Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de Cambio Climático y Transición Energética de Canarias, modificada por el Decreto-Ley 5/2024, de 24 de junio, mandata a las Administraciones a velar por el desarrollo de un modelo energético sostenible, basado en la autosuficiencia energética. Por ello, en aras de avanzar en la sostenibilidad y la promoción de sistemas de aprovechamiento de energías renovables para el autoconsumo, que no solo suponen beneficios energéticos sino también económicos para las familias, y teniendo en cuenta el actual escenario de crisis energética, resulta primordial la puesta en marcha de iniciativas municipales que contribuyan a la implantación de este tipo de instalaciones.

Los Llanos de Aridane reúne las condiciones climáticas idóneas para la implantación de sistemas de aprovechamiento térmico que garantice la eficiencia de los paneles solares, esto es, un promedio de temperaturas de 20°C a 25°C, situándose nuestro municipio en el promedio de 19°C de temperatura mínima y 24°C de temperatura máxima.

Así las cosas, considerando que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, permite que los ayuntamientos, a través de sus ordenanzas en materia tributaria puedan regular una bonificación de hasta el 50% de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane debe perseguir los siguientes objetivos, aunando gestión tributaria con eficiencia energética y protección del medio ambiente:

- Compensar el esfuerzo que realizan cada vez más familias aridanenses que apuestan por el autoconsumo energético, reduciendo, a través de medidas de alivio fiscal, el fuerte impacto que los elevados precios de la energía eléctrica supone en las economías familiares.

- Apostar por el desarrollo de una ciudad sostenible y respetuosa con el medio ambiente, aplicando políticas públicas que favorezcan la implantación de este escenario.

Por todo lo anterior, se eleva al Pleno para su estudio y aprobación, si procede, el siguiente:

ACUERDO:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 04-04-2025 13:12:45 Fecha: 04-04-2025 13:14:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 14:09:06 - 15/40 - Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2025 09:06:13			



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	#EXP_NUM#
Fecha Sesión:	#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#

Primero.- Encargar la elaboración de un informe técnico de naturaleza económica que permita estudiar la viabilidad de reducir el tipo impositivo general del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el municipio, por un período de cinco años para quienes instalen sistemas de aprovechamiento de energía solar, buscando un equilibrio entre el alivio fiscal, la promoción de las energías limpias y la sostenibilidad financiera del ayuntamiento.

Segundo.- Si los resultados del informe técnico-económico resultasen positivos, impulsar los trámites administrativos pertinentes tendentes a la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aplicando el porcentaje de reducción que el Pleno de esta Corporación estime oportuno y que permita alcanzar los objetivos propuestos con la medida que se plantea.

Toma la palabra el Sr. Alcalde de la Corporación, D. José Javier Pérez Llamas, diciendo: Pasamos al punto nº4, la moción que presenta el Grupo Popular en el municipio de Los Llanos de Aridane, sobre la bonificación del Impuesto de Bienes Inmuebles en las viviendas que cuenten con instalaciones de autoconsumo solar.

Tiene la palabra el proponente, Sr. Arón.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, D. José Arón León García, proponente de la moción, diciendo: Muchas gracias Sr. Alcalde, buenas noches a todos y a todas, saludar especialmente a los vecinos y vecinas que siguen la retransmisión de esta sesión plenaria a través de las redes sociales.

Las administraciones públicas tienen la responsabilidad de promover políticas que favorezcan el ahorro energético y el uso de energías renovables, contribuyendo así la conservación del medio ambiente, la mitigación del cambio climático y la mejora de la eficiencia energética, en línea con los objetivos de desarrollo sostenible.

La Ley 6/2022, de 27 de diciembre, sobre el Cambio Climático y la Transición Energética de Canarias, modificada a su vez por el Decreto-Ley 5/2024, de 24 de junio, exige a las administraciones que impulsen un modelo energético sostenible basado en la autosuficiencia energética.

Por este motivo y en el contexto actual de crisis energética, resulta esencial que los municipios pongan en marcha iniciativas que favorezcan la instalación de sistemas de energías renovables para el autoconsumo, estas soluciones no vienen solo a generar beneficios energéticos sino también beneficios económicos para las familias.

Los Llanos de Aridane posee además condiciones climáticas ideales para la instalación de sistemas de aprovechamiento térmico, con

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 04-04-2025 13:12:45 Fecha: 04-04-2025 13:14:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 14:09:06			
- 16/40 -			
Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2025 09:06:13			

Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2025 09:06:13



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente N°:	#EXP_NUM#
Fecha Sesión:	#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#

temperaturas promedio que oscilan entre los 20°C y 25°C lo que optimiza la eficiencia de los paneles solares.

En base a lo anterior, y considerando el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, permite que los Ayuntamientos regulen una bonificación de hasta el 50% del Impuestos de Bienes Inmuebles a través de sus ordenanzas fiscales, el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane debe trabajar para alcanzar los siguientes objetivos, combinando gestión fiscal con eficiencia energética y protección del medio ambiente.

Por un lado, aliviar el impacto económico que enfrentan las familias que apuestan por el autoconsumo energético, a través de medidas fiscales que mitigan el aumento de los precios de la electricidad, y por otro, promover el desarrollo de una ciudad sostenible y respetuosa con el medio ambiente, políticas públicas que favorezcan la implantación de energías renovables y la transición energética.

Por todo ello, desde el Grupo Popular de Los Llanos de Aridane, elevamos al Pleno la aprobación de esta moción en los términos siguientes:

Estudiar la viabilidad por parte del Ayuntamiento de reducir el tipo impositivo general del IBI por un periodo de 5 años, a quienes instalen sistemas de aprovechamiento de energía solar, buscando promover así las energías limpias y sostenibles, y si fuera posible y viable, se impulsasen los trámites administrativos pertinentes, tendentes a la modificación de la Ordenanza Reguladora del IBI, trasladando al Pleno Municipal la aprobación del porcentaje de reducción, para alcanzar así con los objetivos propuestos con la medida que se plantea. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Alcalde de Corporación, diciendo: Muchas gracias Sr. Concejál.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, el Sr. González.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, el Portavoz del Grupo Socialista, D. Diego González Cabrera, diciendo: Muchas gracias Sr. Alcalde.

Bueno, dar las buenas noches a todos los compañeros aquí de la Corporación y a toda la ciudadanía que también nos sigue aquí presente o a través de las redes.

Bueno de entrada a nosotros, al Grupo Socialista, nos parece muy buena medida en pro de lograr una ciudad más sostenible y respetuosa con el medio ambiente, el consumo de fuentes de energía renovables y limpias, tal y como recoge la propia moción, aliviando además así al usuario por los costes de instalación de las placas solares.

Tenía unas cuestiones que traía previamente antes del sentido del voto, pero bueno a tenido a bien el Sr. Concejál en aclarármelas

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 04-04-2025 13:12:45 Fecha: 04-04-2025 13:14:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 14:09:06			
- 17/40 -			
Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2025 09:06:13			

Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2025 09:06:13



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	#EXP_NUM#
Fecha Sesión:	#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#

previamente, por tanto va a contar con el voto a favor del Grupo Socialista. Gracias.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Muchísimas gracias Sr. González.

Muy bien, pues como no puede ser de otra manera, por parte también de nuestro grupo, de Coalición Canaria, apoyaremos desde luego la moción, somos conocedores de que actualmente se subvenciona también la adquisición de placas solares por también también de otras administraciones públicas como Cabildo Insular en este caso, y que se invierte dinero público en ayudar a que los ciudadanos reduzcan el coste de la energía y que implanten energías limpias, como bien decía usted.

En cualquier caso y dentro de los objetivos, como también mencionaba, de desarrollo de esas energías limpias apostando además por las renovables de manera decidida y de esa manera, que tengamos una ciudad, como Los Llanos de Aridane, más sostenible y respetuosa con el medio ambiente, nos mostramos por supuesto a favor de poder estudiar, de sumarnos a esa lista de otros Ayuntamientos que ya también han puesto en práctica este tipo de bonificaciones al IBI, y para el bienestar y la mejora de los ciudadanos en este caso, que invierten en esas instalaciones de placas solares en sus propias viviendas, con lo cual cuenta también con el voto favorable de nuestro partido.

Pues si les parece, procedemos a votar con este punto, el punto nº4 del Orden del Día, la moción que presenta el Grupo Popular sobre la bonificación al IBI para la instalación de placas solares de autoconsumo.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Estudiar la viabilidad por parte del Ayuntamiento de reducir el tipo impositivo general del IBI por un periodo de 5 años, a quienes instalen sistemas de aprovechamiento de energía solar, buscando promover las energías limpias y la sostenibilidad. Si fuera viable se impulsarán los trámites administrativos pertinentes tendentes a la modificación de la Ordenanza Reguladora del IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles), trasladando al Pleno municipal la aprobación del porcentaje de reducción para alcanzar los objetivos propuestos con la medida que se plantea.

5. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR SOBRE LA TOMA EN CONSIDERACIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE COMO MECANISMO PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA CRISIS HABITACIONAL DE LOS LLANOS DE ARIDANE.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, de la

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 04-04-2025 13:12:45 Fecha: 04-04-2025 13:14:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 14:09:06	- 18/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2025 09:06:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	#EXP_NUM#
Fecha Sesión:	#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#

moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL MUNICIPIO DE LOS LLANOS DE ARIDANE PARA SU DEBATE Y TRAMITACIÓN, SOBRE LA TOMA EN CONSIDERACIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE COMO MECANISMO PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA CRISIS HABITACIONAL DE LOS LLANOS DE ARIDANE

D. José Arón León García, concejal delegado en materia de Participación Ciudadana, Movilidad, Eficiencia Energética, Sector Primario y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, perteneciente al Grupo Popular, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vivienda es un aspecto fundamental del bienestar social y económico en Europa, pero en los últimos años, el continente se ha enfrentado a una creciente crisis habitacional que afecta a millones de personas. Desde la escasez de viviendas asequibles hasta la especulación inmobiliaria y la desigualdad en el acceso a la vivienda, los desafíos son muy diversos.

El coste de la vivienda representa una carga significativa para muchas familias, especialmente para aquellas que optan por el alquiler. Pese a que España sigue siendo mayoritariamente un país de propietarios, el acceso a la propiedad se está volviendo cada vez más difícil para los hogares jóvenes.

Los precios exorbitantes del alquiler en España ha generado preocupación en numerosos hogares, independientemente de su ubicación geográfica o nivel de ingresos. Sin embargo, los desafíos relacionados con la vivienda no son nuevos ni exclusivos de nuestro país, sino que tienen una dimensión más amplia y afectan a diversos sectores de la población en toda Europa. Esta universalidad de los problemas de la vivienda complica su resolución, especialmente cuando la economía enfrenta dificultades, lo que podría empeorar aún más la situación.

A nivel europeo, las claves que nos ayudan a comprender la complejidad de la situación serían las siguientes: **escasez de vivienda asequible; desigualdad en el acceso a la vivienda; impacto de la especulación inmobiliaria; regulaciones y políticas ineficaces; impacto en la estabilidad social y necesidad de soluciones integrales.**

Nuestro municipio no es ajeno a esta realidad nacional y comunitaria, sino más bien todo lo contrario. **La erupción volcánica agudizó los problemas derivados de la crisis habitacional.**

Sin duda, la crisis de la vivienda no solo tiene implicaciones económicas, sino que también afecta a la estabilidad social y al bienestar de la población. Así, abordar este problema requiere de enfoques integrales que combinen políticas de vivienda a corto plazo con medidas

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 04-04-2025 13:12:45 Fecha: 04-04-2025 13:14:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 14:09:06	- 19/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2025 09:06:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	#EXP_NUM#
Fecha Sesión:	#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#

estructurales a largo plazo, siendo fundamental que los gobiernos, las instituciones y la sociedad civil trabajen en colaboración para desarrollar soluciones sostenibles que garanticen el acceso equitativo a la vivienda para todos los ciudadanos.

La situación de la vivienda es compleja y multifacética, y requiere un enfoque holístico y colaborativo para encontrar soluciones duraderas y equitativas. Es fundamental reconocer la urgencia de abordar estos desafíos y trabajar juntos para construir un futuro donde todos tengan acceso a viviendas seguras, asequibles y adecuadas.

El papel que las Administraciones Públicas juegan en relación con la aminoración de los efectos de la crisis de la vivienda no es una cuestión baladí, habiendo cuenta de que nuestra Carta Magna, en su artículo 47, en relación con el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, impone a los poderes públicos la obligación de promover las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho.

Nuestro ordenamiento jurídico regula el derecho de superficie como una de las formas de aprovechamiento de los bienes de dominio público. El derecho de superficie puede definirse como un derecho real limitativo del dominio, en virtud del cual el propietario de un terreno, sea éste público o privado, mediante contraprestación o no, otorga, a una o varias personas, la facultad de edificar en él y hacer suya, de forma temporal, la propiedad de las edificaciones y construcciones realizadas, conservando, al mismo tiempo, la propiedad separada del suelo, y garantizándose la reversión de lo edificado al finalizar el plazo pactado en el momento de su constitución.

No podemos obviar que esta Administración, desde la pasada legislatura, viene trabajando con el Instituto Canario de la Vivienda, entre otros entes, para contrarrestar los efectos negativos de la escasez de vivienda; sin embargo, tampoco podemos obviar que los procedimientos son lentos y tediosos.

La aplicación del derecho de superficie como mecanismo jurídico para la construcción de vivienda no es algo aislado o disparatado, pues otras Administraciones, incluido el propio Gobierno de Canarias, exploran esa vía al objeto de poder aplicarla en el conjunto del archipiélago.

La aplicabilidad del derecho de superficie pasa por ceder a inversores privados suelo de propiedad pública, en este caso, para que procedan a la construcción de vivienda protegida en régimen de alquiler asequible –con o sin opción a compra-, ofreciéndole ventajas tributarias, si resultase procedente, con la intención de hacerlo más atractivo. Sin duda, se reducen drásticamente los plazos administrativos.

Es el momento de dar un paso firme para paliar la emergencia habitacional, problemática que lleva años enquistada y que, como se mencionó anteriormente, se ha visto duramente agudizada con la erupción volcánica.

Por todo lo anterior, se eleva al Pleno para su estudio y aprobación, si procede, el siguiente:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 04-04-2025 13:12:45 Fecha: 04-04-2025 13:14:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 14:09:06	- 20/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2025 09:06:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	#EXP_NUM#
Fecha Sesión:	#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#

ACUERDO:

Primero.- Solicitar informe jurídico a la Secretaria General del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane sobre el modo y los efectos relativos a la aplicación de la figura jurídica del derecho de superficie como mecanismo para la construcción de vivienda protegida en nuestro municipio.

Segundo.- Solicitar informe al Servicio de Intervención de este ayuntamiento relativo a la viabilidad de ofrecer a los eventuales inversores ventajas de índole fiscal.

Tercero.- Constituir la Mesa de la Vivienda, a los efectos de garantizar la eventual aplicación del derecho de superficie y tomar en consideración cuantas soluciones resulten procedentes con el fin de paliar los efectos de la crisis habitacional. Así, el órgano a crear estaría conformado por miembros de las fuerzas políticas con representación en el Pleno, así como por los técnicos municipales que se estimen convenientes.

Fdo. JOSÉ ARÓN LEÓN GARCÍA
Concejal Grupo Popular

Toma la palabra el Sr. Alcalde de la Corporación, D. José Javier Pérez Llamas, diciendo: Pasamos al punto nº5, que es la moción que también presenta el Grupo Popular, sobre la toma en consideración del derecho de superficie como mecanismo para paliar los efectos de la crisis habitacional de Los Llanos de Aridane.

Tiene nuevamente la palabra el proponente por el Partido Popular, el Sr. León, gracias.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, el Portavoz del Grupo Popular, D. José Arón León García, diciendo: Muchas gracias nuevamente Sr. Alcalde.

La vivienda es un aspecto fundamental del bienestar social y económico en Europa, pero en los últimos años el continente se ha enfrentado a una creciente crisis habitacional que afecta a millones de personas. La escasez de vivienda asequible, la desigualdad en el acceso a la vivienda, el impacto de la especulación inmobiliaria, regulaciones y políticas ineficaces, así como el impacto en la estabilidad social y necesidad de soluciones integrales son sólo algunas de las claves que nos ayudan a comprender la complejidad del problema.

Salta a la vista para todos, que nuestro municipio no es ajeno a esta realidad europea, sino más bien todo lo contrario, la erupción volcánica agudizó la crisis habitacional.

El papel que las Administraciones Públicas juegan en relación con la aminoración de los efectos de la crisis de la vivienda no es una cuestión baladí, habida cuenta de que nuestra Carta Magna, en su artículo 47, en relación con el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, impone a los poderes

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 04-04-2025 13:12:45 Fecha: 04-04-2025 13:14:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 14:09:06	- 21/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2025 09:06:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	#EXP_NUM#
Fecha Sesión:	#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#

públicos la obligación de promover las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho.

Recientemente, anunciaba el Gobierno de Canarias la inyección de 28 millones de euros para la construcción de vivienda pública protegida en nuestro municipio. Por supuesto que desde el Grupo Popular de Los Llanos de Aridane celebramos esta noticia, agradeciendo la implicación de Coalición Canaria y del Partido Popular desde el gobierno autonómico.

Esta alegre noticia no implica sin embargo que debamos conformarnos; no implica, por supuesto, que la construcción de 144 viviendas solucione el problema, sin ocultar que sí que implica un importante balón de oxígeno para la ciudadanía aridanense.

Debemos seguir dando pasos firmes y decididos para dar solución a la crisis habitacional de nuestro municipio, lo que pasa por poner en marcha todos y cada uno de los mecanismos que la legislación pone a nuestro alcance. Así las cosas, consideramos que ha llegado el momento de realizar todos los trámites pertinentes tendentes a la aplicación del derecho de superficie como mecanismo para la construcción de vivienda pública, de forma complementaria a la inversión pública.

De este modo, el Decreto Ley 1/2024, de 19 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda del Gobierno de Canarias contempla el derecho de superficie como una medida tendente a aumentar la disponibilidad de suelo para la construcción de viviendas. En definitiva, la cesión de suelo por parte del Ayuntamiento a inversores privados, manteniendo eso sí la titularidad del suelo y garantizándose la reversión de lo edificado, a los efectos de que se construya vivienda protegida en régimen de alquiler asequible, con o sin opción a compra.

Con esta medida de carácter complementario a la inversión pública se consigue una drástica la reducción de los plazos administrativos, siendo por tanto más eficaces y eficientes en la mitigación de los efectos de la crisis habitacional.

Por todo ello, resulta necesaria la aprobación de esta moción, en los siguientes términos:

Primero: La creación de la Mesa de la Vivienda, conformada por miembros de las fuerzas políticas con representación en este Pleno municipal, así como por los técnicos municipales que se estimen convenientes y otros agentes sociales vinculados al sector. El objetivo de la Mesa de la Vivienda será la toma en consideración de cuantas medidas se propongan en materia de vivienda con el fin de paliar los efectos de la crisis habitacional.

Y en segundo lugar, pues solicitar cuantos informes resulten necesarios para la aplicación del derecho de superficie, de tal forma que podamos trazar una hoja de ruta clara y concisa en esta materia.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 04-04-2025 13:12:45 Fecha: 04-04-2025 13:14:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 14:09:06 - 22/40 - Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2025 09:06:13			



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	#EXP_NUM#
Fecha Sesión:	#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#

En diciembre de 2024 se publicaba en prensa el siguiente titular: **Mogán, pionera en usar el derecho de superficie para construir 254 viviendas protegidas**. Podemos ser los segundos de Canarias, no debemos llegar tarde, motivo por el que apelamos a la responsabilidad, esperando la aprobación unánime de esta moción.

Muchas gracias.

Interviene el Sr. Alcalde de la Corporación, diciendo: Muchas gracias Sr. León.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, el Sr. González.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, el Portavoz del Grupo Socialista, D. Diego González Cabrera, diciendo: Muchas gracias Sr. Alcalde.

Bueno nosotros de entrada también, la medida que presenta el Grupo Popular, el Sr. Concejal, y que ya recoge efectivamente en nuestro ordenamiento jurídico actual como herramienta para paliar la crisis de la vivienda, nos parece una fórmula interesante y muy factible.

Desde el Grupo Socialista, tal y como lo ha adelantado el Sr. Concejal unos minutos antes de este Pleno, apoyaremos esta moción también porque nos han surgido una serie de cuestiones antes de cantar el sentido del voto y también ha tenido a bien aclararlo.

Por tanto, contará con nuestro apoyo también a favor. Gracias.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Muchísimas gracias Sr. González.

Pues bien, como saben, pues Canarias y en España y por supuesto en La Palma estamos..., bueno en Canarias se decretó la emergencia habitacional desde luego al comienzo de esta legislatura. En Los Llanos en concreto, pues también desde luego estamos en emergencia habitacional, máxime después de lo acontecido, máximo después de que hayamos tenido este volcán, de 19 de septiembre de 2021, el Volcán Tajogaite, que vino nada más que a agravar ese problema de escasez de vivienda que ya existía y que evidentemente con la destrucción de más de 1.500 primeras viviendas y en un entorno cercano a las 3.000 construcción, pues desde luego deja tras de sí esa necesidad todavía más acuciante de recurso habitacional.

El derecho de superficie al que usted hace alusión, que al final no es otra cosa que poner suelo público a disposición de inversores privados, ya sea persona física o jurídica, para la edificación de vivienda protegida, es como usted bien decía una opción más para resolver este problema de la emergencia habitacional, que se contemplaba como también usted decía, en el artículo 7 del Decreto Ley 1/2024, de 19 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda aprobado por el

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 04-04-2025 13:12:45 Fecha: 04-04-2025 13:14:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 14:09:06	- 23/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2025 09:06:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	#EXP_NUM#
Fecha Sesión:	#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#

Parlamento de Canarias, donde además se indicaba que ese derecho, como usted bien decía, se puede también conceder a favor de personas físicas pero también a favor de personas jurídicas, fijando además en el propio Decreto unas bases para ese concurso público que tendría que tener lugar y que habría que convocar.

En concreto en esas bases hay que cumplir con una serie de puntos, en concreto son 9 puntos, y entre ellos fijando una duración máxima de esa concesión de 75 años, así como los plazos de ejecución de las obras, los mecanismos de colaboración y fiscalización, además de fijar esa norma, y también lo decía usted, del momento de la reversión de esas inversiones, de esas viviendas a la administración al finalizar ese proceso de concesión de los 75 años.

Ese mismo Decreto establece además, como también lo comentaba, otras medidas ¿no?, esta es una, la del derecho de superficie, establece otras medidas para beneficiar a los ciudadanos como es la recalificación de locales a viviendas en el artículo 13, he de decir que ya se ha concedido alguna licencia en el municipio para ese cambio de uso de local a vivienda y dar una salida a esa necesidad. También el cambio de uso de parcelas a residencia, que se contempla en el artículo 10 del mismo Decreto, o el incremento de edificabilidad en edificaciones destinadas a viviendas, en el artículo 15.

En concreto, no me gustaría concluir, evidentemente vamos a apoyar su moción, pero no me gustaría concluir antes de decir que, como Alcalde de este municipio y además este Grupo de Gobierno estaremos siempre dispuestos a la búsqueda de soluciones, como no puede ser de otra manera, que resuelva cualquier problema en este municipio, y en concreto el de la vivienda.

Esto último pues lo teníamos muy clarito desde que empezamos, además con esa declaración de emergencia habitacional en Canarias, teníamos claro que la vivienda iba a ser algo fundamental en esta legislatura y lo hemos venido trabajando desde ese momento, y como usted decía, pues también no puedo terminar sin agradecer al Gobierno de Canarias y en concreto a la Consejería de Presidencia y en concreto también a Nives Lady Barreto, compañera del Partido de Coalición Canaria, el haber pensado en La Palma y el haber pensado en Los Llanos de Aridane, con esa concesión directa de esos 28,7 millones de euros para atacar este problema, de qué forma, pues de una forma directa, una forma directa, una subvención concedida a este Ayuntamiento que les puedo ya también anticipar que ya están ingresados en las cuentas del Ayuntamiento, con lo cual tenemos lo más difícil que es el dinero ahora falta resolver lo otro, que son las trabas burocráticas para poder arrancar en esos terrenos que cedíamos al ICAVI, al Instituto Canario de Vivienda, en 2 de esos terrenos, en concreto en el que se ubica en la zona de El Roque y en el de Camino Callao, podamos llevar a cabo esas más de 140 viviendas de las que usted también hacía alusión.

Como decía es una forma directa de atacar el problema y desde la administración local, ese importe supondrá para este municipio pues esa

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 04-04-2025 13:12:45 Fecha: 04-04-2025 13:14:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 14:09:06 - 24/40 - Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2025 09:06:13			



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente N°:	#EXP_NUM#
Fecha Sesión:	#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#

posibilidad de empezar a atacar el recurso habitacional, que desde luego ya se nos antoja desde el principio escaso, porque cuando hablamos de haber perdido más de 1.500 primeras viviendas, pues bueno..., pero es un buen comienzo que empecemos con esas 140 viviendas más luego pues todas las que vayan llegando, con este edificio que está a la entrada de Los Llanos y que me consta que está muy cerca el acuerdo también con VISOCAN, para que se puedan sumar 50 y tantas viviendas más y que hablemos del entorno de cerca de esas 200 viviendas.

Por supuesto es una figura más el derecho a superficie como usted lo decía, y sería una buena noticia que pudiésemos ceder terreno público a empresas privadas que estén interesadas en echar una mano, porque es el momento de eso, de echar una mano para resolver uno de los principales problemas que tenemos en la localidad, con lo cual le agradezco su moción y cuenta con el apoyo de nuestro partido.

Procedemos a votar el punto nº5, moción presentada por el Grupo Popular, para paliar los efectos de la crisis habitacional, la toma en consideración del derecho de superficie.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad favorable de los miembros corporativos presentes, adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Creación de una Mesa de la Vivienda, conformada por miembros de las fuerzas políticas con representación en el Pleno municipal, así como por los técnicos municipales que se estimen convenientes y otros agentes sociales vinculados al sector. El objetivo de la Mesa será la toma en consideración, de cuantas medidas se propongan en materia de vivienda, con el fin de paliar los efectos de la crisis habitacional.

SEGUNDO: Solicitar cuantos informes resulten necesarios para la aplicación del derecho de superficie, de tal forma que podamos trazar una hoja de ruta clara y concisa en esta materia.

6. MOCIÓN QUE PRESENTA EL PARTIDO SOCIALISTA PARA LA MEJORA DE LA SALA DE ESTUDIOS DE LA CASA DE LA CULTURA.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, de la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

De acuerdo con lo previsto en los artículos 91 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, desan someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.

ASUNTO:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 04-04-2025 13:12:45 Fecha: 04-04-2025 13:14:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 14:09:06	- 25/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2025 09:06:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	#EXP_NUM#
Fecha Sesión:	#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#

SALAS DE ESTUDIO PÚBLICAS

La educación es uno de los elementos más transformadores de la sociedad.

La situación económica actual de La Palma aún se resiente de los efectos del volcán sobre una situación anterior que ya daba síntomas de fragilidad. Una economía que seguía cimentándose en el sector primario de exportación a pesar de los intentos de diversificación a otros sectores, como el turismo o la innovación.

La realidad demográfica de la isla de La Palma, como en el resto de islas verdes, es la de una sociedad especialmente envejecida, en la que muchos jóvenes no encuentran oportunidades laborales, por lo que deciden marcharse a otros territorios.

Si las administraciones públicas quieren revertir esta situación, la educación debería ser uno de los pilares de las políticas públicas. La educación en su más amplia acepción, desde la oferta educativa, la calidad de la misma y el entorno educativo. La educación de las personas debería ser un elemento catalizador principal para la transformación social de la isla.

La isla tiene muchas limitaciones históricas, como la falta de oferta universitaria, que dificulta o limita la capacidad de estudios después de la secundaria. A pesar de estos obstáculos, existen otras opciones por las que se decantan los palmeros y palmeras que desan o que necesitan continuar formándose, como la Universidad nacional a distancia (UNED) y la cada vez mayor oferta de formación on line, entre otras.

Además, también hay un elevado número de estudiantes que preparan exámenes de oposiciones de ingreso a la administración.

La comunidad educativa en la isla de La Palma es amplia y diversa, personas de diferentes edades y condiciones sociales que, a pesar de las barreras, siguen formándose en nuestra isla, muchas veces compaginando el estudio con trabajo y cargas familiares.

Pero las limitaciones no sólo se refieren a la oferta de estudios de la isla, también existen restricciones en las infraestructuras públicas donde poder estudiar.

Estas instalacines son indispensables, ya que tienen una importante función social al permitir a las personas un acceso gratuito a espacios preparados exclusivamente para el estudio, dotados de mesas, iluminación adecuada, un ambiente en silencio y horario continuado, condiciones que muchas personas no tienen en sus hogares.

En este municipio hay varias salas de estudio. La primera y más antigua, en la segunda planta de Casa de La Cultura municipal, pero no está completamente insonorizada y los ruidos de la calle no permiten la concentración de los alumnos. Tampoco tiene horario extendido los fines de semana ni las noches.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 04-04-2025 13:12:45 Fecha: 04-04-2025 13:14:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 14:09:06 - 26/40 - Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2025 09:06:13			



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	#EXP_NUM#
Fecha Sesión:	#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#

En el edificio de usos múltiples existe otra sala, gestionada por el Cabildo Insular, con similares problemas.

Por último, la sala de estudios de la Universidad Nacional a Distancia (UNED), ubicada en el Llano de Argual, que lleva un tiempo cerrada al público.

Por tanto, ninguna sala de estudios reúne las condiciones óptimas necesarias para los usuarios.

En las últimas semanas, diversos colectivos de jóvenes y estudiantes han dirigido sus quejas hacia el Ayuntamiento de Los Llanos y el Cabildo de La Palma, solicitando la mejora de las condiciones y horarios de las salas de estudio del municipio. Por todo ello, desde el grupo municipal socialista de Los Llanos de Aridane, solicitamos que:

PARTE RESOLUTIVA:

- Instar al Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane a mejorar las condiciones de insonorización y el horario de la sala de estudios situada en la Casa de La Cultura.
- Que el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane inste al Cabildo de La Palma para que mejore la situación actual de la sala de estudios, situada en el edificio de usos múltiples, con el fin de adaptarla a las necesidades reales de los usuarios y usuarias del mismo.
- El Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane insta al Cabildo de La Palma para que, a su vez, solicite y coordine con la Universidad Nacional a Distancia la reapertura de la sala de estudios existente en el Llano de Argual.

En Los Llanos de Aridane, a 25 de enero de 2025.
Fdo. Alicia Vanoostende Simili - Portavos grupo socialista

Toma la palabra el Sr. Alcalde de la Corporación, D. José Javier Pérez Llamas, diciendo: Pasamos al punto nº6 del orden del día, en este caso, moción que presenta el Partido Socialista para la mejora de la sala de estudio de la Casa de la Cultura.

Bueno, este es el texto del punto del orden del día, aunque creo que en la moción se incluye al más, le cedo la palabra en cualquier caso, para que nos lo explique al Portavoz en el día de hoy del Partido Socialista, el Sr. González.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, el Portavoz del Partido Socialista, D. Diego González Cabrera, diciendo: Muy bien, muchas gracias Sr. Alcalde de nuevo.

Efectivamente la moción que hemos traído esta noche a este Salón de Plenos sobre la necesidad de mejorar las salas de estudios con las que cuenta nuestra localidad, es verdad que tiene una parte expositiva pero he hecho una breve síntesis, vale, está al alcance de todos, una

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 04-04-2025 13:12:45 Fecha: 04-04-2025 13:14:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 14:09:06 - 27/40 - Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2025 09:06:13			



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	#EXP_NUM#
Fecha Sesión:	#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#

breve síntesis de la moción de la parte expositiva y después si procede, pues leo los puntos de acuerdo.

Pues como puede ver cada uno de los miembros de esta Corporación, se trata de una moción muy sencilla y que surge de la demanda de los propios ciudadanos, y en favor de todos aquellos usurarios demandantes de una sala de estudios adecuada y moderna, adaptada a las necesidades de los estudiantes y que como nuestra localidad pues también merece.

Los puntos de acuerdo que vamos a someter a voto, en la parte resolutiva, eran 3 de ellos:

El primero es Instar al Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane a mejorar las condiciones de insonorización y horario de la sala de estudios situada aquí en la Casa de La Cultura.

El segundo de los puntos para llegar a acuerdo es que el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane inste al Cabildo de La Palma para que mejore la situación actual de la sala de estudios, situada en el edificio de usos múltiples en La Montaña Tenisca, con el fin de adaptarla a las necesidades reales de los usuarios y usuarias del mismo.

Y por último el tercero, es que también por parte de este Ayuntamiento se insta al Cabildo de La Palma para que, a su vez, solicite y coordine con la Universidad Nacional a Distancia la reapertura de la sala de estudios existente en el Llano de Argual.

Muchas gracias.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Muchísimas gracias Sr. González.

En este caso y por el Grupo Popular, cedemos la palabra al Concejal de Educación.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, el Concejal de Educación, D. Eduardo Pérez Pérez, diciendo: Gracias Sr. Alcalde.

Buenas noches a todos y a todas, antes de nada quiero hacer una mención especial a dos personas referentes en la educación del municipio y también de la isla como fueron, Pedro Romualdo (Mime) y el amigo José Carlos Carmona, ambos nos han dejado recientemente y desde aquí me gustaría mandarle un fuerte abrazo a sus familiares y a toda la comunidad educativa.

Como Concejal de Educación, docente y joven estudiante que fui, quiero agradecer en primer lugar, a todos y cada uno de los estudiantes que en las pasadas Navidades se pusieron en contacto conmigo, para hacerme llegar la deplorable situación que sufre el municipio en cuanto a las aulas de estudio se refiere.

Me reconforta, pues tengo plena esperanza en la juventud de Los Llanos de Aridane, a la que le preocupa lo que ocurre en nuestra Ciudad y pone interés en buscar soluciones.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 04-04-2025 13:12:45 Fecha: 04-04-2025 13:14:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 14:09:06			
- 28/40 -			
Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2025 09:06:13			



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	#EXP_NUM#
Fecha Sesión:	#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#

Me he comprometido a facilitar el acceso a la educación para los jóvenes, lo veo como una inversión directa en el futuro de un país, actualmente contamos con 2 aulas de estudio en Los Llanos de Aridane, la primera en la Casa de la Cultura, donde cuenta con poco más de 20 puestos de estudios y donde es muy complicado concentrarse, debido al resto de actividades que se desarrollan en el edificio.

Y la segunda en el edificio de Usos Múltiples, que fue votada en la legislatura pasada con fondos propios por el Área de Juventud del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, posteriormente tras la erupción volcánica se cedió la gestión al Cabildo Insular de La Palma, asumiendo así la seguridad y el mantenimiento de la sala.

No contamos con una tercera aula de estudio, debido a que el propio Cabildo de La Palma no ha habilitado aún el espacio disponible para ello en la nueva Sede de la UNED, siendo así el más grande del municipio, a pesar de que se podía haber puesto a disposición desde hace 1 año y medio, y a pesar que desde la Concejalía de Educación de este Ayuntamiento se le ha brindado al Sr. Consejero, Pablo Cobiella, toda colaboración, para que la apertura de esa sala sea una realidad lo antes posible. Desde principios de 2024 ha prometido la apertura de esa sala y dotación del personal para la propia UNED. Promesas que a día de hoy no ha cumplido y que todos los meses en cada Pleno del Cabildo, vuelve a prometer.

Sin embargo, ha sido el propio Ayuntamiento quien ha buscado solución al personal y ha reiterado la predisposición para colaborar en la dotación de la sala.

Ante esta situación que llevamos viviendo más de un año, desde la Concejalía de Educación se ha buscado una solución provisional en épocas de alta demanda de estos espacios, como puede ser la próxima Semana Santa, habilitando en el Salón de la 3ª planta de la Casa de la Cultura 60 puestos de estudio, desde las 8 de la mañana hasta las 10 de la noche, de lunes a sábado y sin ruidos por otras actividades en las instalaciones.

Un año y medio después, seguimos a la espera de que el Cabildo Insular acepte nuestro brazo tendido para crear sinergia y poner una solución definitiva a estos problemas que ahora mismo acarreamos, desde aquí le vuelvo a manifestar al Consejero que puede contar con nuestra ayuda, si así lo necesita.

Por mi parte, lo que voy a hacer es trabajar para mejorar la instalación, de la cual sí tenemos plena gestión, y además velar por el bien de nuestros estudiantes, que es para lo que estamos aquí, por lo tanto, nuestro Grupo votará a favor de esta moción.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Muchas gracias.

Gracias Sr. Gonzáles además por presentar esta moción, en la que va a contar desde luego también con el apoyo de nuestro partido, porque creo que como Alcalde de la localidad, como le decía hace un momento,

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 04-04-2025 13:12:45 Fecha: 04-04-2025 13:14:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 14:09:06	- 29/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2025 09:06:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	#EXP_NUM#
Fecha Sesión:	#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#

debemos optar por mejorar todo lo que podamos ofrecer a los estudiantes y que sea en las mejores condiciones, desde luego.

Desde luego, desde aquí quiero felicitar al Consejero Pablo Cobiella, además manifestar que no estoy para nada de acuerdo con lo que acaba de manifestar nuestro Concejal de Educación, no estoy para nada de acuerdo.

Pablo Cobiella, Consejero de Cultura y Educación del Cabildo, siempre con mano tendida a este municipio, siempre con mano tendida a este municipio, yo creo que a usted también, con lo cual no entiendo la verdad, las apreciaciones que usted hace, la Casa de la Cultura si presenta el estado que presenta, no es en el último año y medio, no es en el último año y medio que lleva este Grupo de Gobierno, la situación de la Casa de la Cultura por todos es conocida, la que se tenía desde hace muchos años, con lo cual lo que vamos a hacer es concentrarnos en las soluciones y no concentrarnos en el problema, para centrarnos en las soluciones por supuesto habrá que proceder a arreglar esa sala, y desde luego tenemos la gran suerte, y vuelvo a insistir, de tener a Pablo Cobiella como Consejero del Cabildo con la mano tendida continuamente en actos culturales y en educación también, y no solo al municipio de Los Llanos, me consta que a toda la Isla porque está apostando fuertemente, es lo que tiene yo creo, cuando personas que no tienen necesidad de venirse a la función pública, como Pablo Cobiella, un excelente profesional en su mundo, pues decide tomar este camino y venir aquí a trabajar con manos limpias y a ayudar, desde aquí vaya mi reconocimiento en mayúsculas hacia Pablo Cobiella.

Tendremos que trabajar por resolver, tenemos que trabajar desde luego por resolver todos los problemas y arreglar las salas por supuesto, ahí van a contar con nosotros, conmigo como Alcalde desde luego ya se lo garantizo y estoy seguro, a buen seguro que contaremos con el Cabildo Insular de La Palma.

En lo que se refiere a la UNED, usted se refería a la instalación anterior, habrán visto en prensa esta semana que pudimos visitar las nuevas instalaciones de la UNED en la Enrique Mederos, con una salas muy, pero que muy bien dotadas todas y cada una de ellas, con todos los medios para dar las clases, allí nos recibieron los responsables de esa instalación, y desde luego con un agradecimiento enorme hacia el propio Consejero del Cabildo por la ayuda mostrada y también a este Ayuntamiento por la persona con la que le hemos ayudado en esas oficinas.

También tuve la posibilidad de visitar la que será esa nueva sala de estudios, que pendiente solamente de dotarle el mobiliario, la sala ya existe, dotar de mobiliario, y a buen seguro que vamos a tener esa colaboración con la UNED que nos va a ofrecer tener yo creo, que la mejor sala de estudios del Valle sino la mejor sala de estudios de la Isla, unas instalaciones maravillosas, y desde aquí vaya una vez más el agradecimiento por supuesto a la UNED, al Cabildo de La Palma, y lo quiero personalizar en la persona de D. Pablo Cobiella.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 04-04-2025 13:12:45 Fecha: 04-04-2025 13:14:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 14:09:06	- 30/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2025 09:06:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente N°:	#EXP_NUM#
Fecha Sesión:	#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#

Así que si les parece, procedemos a votar la moción.

Votamos el punto n°6, moción del Partido Socialista para la mejora de la sala de estudios ya mencionada.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad favorable de los miembros corporativos presentes, adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Instar al Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane a mejorar las condiciones de insonorización y el horario de la sala de estudios situada en la Casa de La Cultura.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane inste al Cabildo de La Palma para que mejore la situación actual de la sala de estudios, situada en el edificio de usos múltiples, con el fin de adaptarla a las necesidades reales de los usuarios y usuarias del mismo.

TERCERO: El Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane insta al Cabildo de La Palma para que, a su vez, solicite y coordine con la Universidad Nacional a Distancia la reapertura de la sala de estudios existente en el Llano de Argual.

7. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE INCOADO PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOÑA JOSEFA ARSIRIA RAMOS SOSA COMO HIJA PREDILECTA DE LOS LLANOS DE ARIDANE

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del Dictamen adoptado en sesión ordinaria por la Comisión Informativa de Cultura, Artesanía, Patrimonio Cultural, Archivo y Biblioteca, celebrada el día 24 de enero de 2025, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"1. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE INCOADO PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOÑA JOSEFA ARSIRIA RAMOS SOSA COMO HIJA PREDILECTA DE LOS LLANOS DE ARIDANE.

Se da cuenta de la propuesta de resolución de la instructora del expediente.

Sin producirse deliberación, por unanimidad de los miembros presentes, se eleva a Pleno el siguiente dictamen:

Primero: Nombrar a Doña Josefa Arsiria Ramos Sosa como Hija Predileta de Los Llanos de Aridane por los méritos que concurren en su persona.

Segundo: Que la entrega del distintivo se lleve a cabo en acto público el día 15 de febrero de 2025."

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 04-04-2025 13:12:45 Fecha: 04-04-2025 13:14:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 14:09:06	- 31/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2025 09:06:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	#EXP_NUM#
Fecha Sesión:	#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#

Toma la palabra el Sr. Alcalde de la Corporación, D. José Javier Pérez Llamas, diciendo: Pasamos al punto nº7, propuesta de resolución de la Concejal Instructora del expediente incoado para el nombramiento de Doña Josefa Arsiria Ramos Sosa como Hija Predilecta de Los Llanos de Aridane.

Le cedemos la palabra a la Sra. Secretaria.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, Dña. Miriam Pérez Afonso, Secretaria General de la Corporación, diciendo: Consta Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura de 24 de enero de este año 2025, en términos de:

Primero: Nombrar a Doña Josefa Arsiria Ramos Sosa como Hija Predilecta de Los Llanos de Aridane por los méritos que concurren en su persona.

Segundo: Que la entrega del distintivo se lleve a cabo en acto público el día 15 de febrero de 2025.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Si el grupo proponente quiere aportar algún dato más, Sr. González, o votamos directamente.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, D. Diego González Cabrera, portavoz del Partido Socialista, diciendo: Yo había preparado una pequeña intervención, pero bueno es a raíz de lo que también comentaba la Sra. Secretaria, para poner en antecedentes a la ciudadanía y bueno..., el Pleno de la Corporación de Los Llanos de Aridane, en sesión ordinaria exactamente celebrada el 26 de septiembre de 2024 y a propuesta del Grupo Municipal Socialista, insta al inicio del expediente sobre la realización de un homenaje institucional en base al Reglamento de Honores y Distinciones de Los Llanos de Aridane a Doña Josefa Arsiria Ramos Sosa, estando todos de acuerdo por unanimidad, todos los grupos políticos representados en el Pleno, la presente moción se convierte en institucional.

En la instrucción del expediente se dio la debida difusión del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, al objeto de recabar la información correspondiente y a las manifestaciones que procediesen para determinar a través de la instrucción del expediente, que deriva en la presente propuesta de resolución si concurren en Doña Arsiria Ramos Sosa méritos suficientes para el nombramiento propuesto.

Se dirigen las solicitudes a distintas instituciones y organismos tanto de carácter público como privado, para contar con su adhesión y el apoyo, y según lo dictaminado en Comisión del pasado 24 de enero se acuerda celebrar en sesión extraordinaria el próximo sábado 15 de febrero, en este mismo Salón Plenario. Muchísimas gracias.

Interviene el Sr. Alcalde de la Corporación, diciendo: Muchísimas gracias Sr. González.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 04-04-2025 13:12:45 Fecha: 04-04-2025 13:14:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 14:09:06	- 32/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2025 09:06:13	



Expediente Nº:	#EXP_NUM#
Fecha Sesión:	#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#

Pues votamos la propuesta siguiendo las indicaciones y con esa fecha propuesta para el 15 de febrero.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad favorable de los miembros corportativos presentes, adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Nombrar a Doña Josefa Arsiria Ramos Sosa como Hija Predileta de Los Llanos de Aridane por los méritos que concurren en su persona.

SEGUNDO: Que la entrega del distintivo se lleve a cabo en acto público el día 15 de febrero de 2025.

8. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES, ESCRITOS Y COMUNICADOS.

D) DECRETOS DE LA ALCALDÍA: Por Secretaría y de orden del Sr. Alcalde, se da cuenta de los Decretos comprendidos entre el núm. 4353/2024 al núm. 197/2025, ambos inclusive.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde de la Corporación, D. José Javier Pérez Llamas, diciendo: Pasamos al punto nº9 y último del Orden del Día, que son los ruegos y preguntas.

Sr. González, por parte del Grupo Socialista.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, el portavoz del Grupo Socialista, D. Diego González Cabrera, que formula los siguientes ruegos y preguntas: Si, muchas gracias Sr. Alcalde, hemos traído una serie de cuestiones, van a ser muy breves, pues como siempre antes de comenzar con ellas me gusta..., quisiera saber si las voy haciendo una a una y toma nota, o vamos una a una..., como usted prefiera.

Interviene el Sr. Alcalde, señalando: No, nos hace todas las preguntas por favor y luego ya...

Continúa el Sr. González Cabrera, diciendo: De acuerdo, afilaremos entonces.

Pues la primera de ellas Sr. Alcalde es qué valoración hace del convenio que se acaba de realizar entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo para la reconstrucción del CEIP de La Laguna, entendemos que haya tenido acceso al expediente y si cuenta ya con dotación económica, si nos puede dar respuesta.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 04-04-2025 13:12:45 Fecha: 04-04-2025 13:14:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 14:09:06 - 33/40 - Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2025 09:06:13			



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	#EXP_NUM#
Fecha Sesión:	#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#

También pues, en qué situación, nos gustaría también conocer en qué situación se encuentra también la RPT de Los Llanos de Aridane después de la anulación por parte de la justicia, y qué dirección va a tomar, qué medidas va a tomar el Ayuntamiento en ese sentido, cuál va a ser su respuesta.

Luego, hay una serie de cuestiones relacionadas con el Parque del Alférez y es que si ya tienen fecha de finalización, cuando preguntamos la última vez se creía que para..., la fecha inicial era en junio pero en noviembre cuando hicimos una de las cuestiones en este mismo Salón Plenario, nos dijeron que estaría para principios de año, si va a ser así ya, si tienen prevista su próxima inauguración, y además si va a ser, si va a contar, si nos puede aclarar si va a ser totalmente inclusivo, así como si va a tener sombra.

Otra de las cuestiones, también relacionada con el Parque del Alférez, en este caso con los comercios que se encuentran al lado, si ya han empezado con el pago, con el abono de las ayudas para los empresarios que están afectados por la obra.

Luego, con respecto a obras, también nos gustaría conocer el estado actual en el que se encuentran las obras que vemos paralizadas, si eso es así, si nos puede aclarar cómo está la situación tanto de la obra de Los Barros quiero decir, como la de la Casa Kábanas.

Y ya por último, simplemente hemos visto en redes que ha tenido usted una visita en Fitur, en Madrid en la Feria de Turismo, y nos gustaría pues que nos diese algún tipo de cuál es su valoración a la asistencia del mismo.

Por último, esas son las 6 cuestiones que tenía, y por último, un último ruego, que aunque este Grupo y nos consta que se está haciendo, pero nos siguen insistiendo como demanda vecinal, en la mayoría de nuestros Barrios que se atienda la necesidad de seguir trabajando la movilidad y accesibilidad en nuestras calles y aceras, que los conductores tanto de vehículos que aparcen sobre las aceras, y que pues vayan respetando las señales tanto viarias, los espacios de los peatones y las plazas de parking que están reservadas para las personas con movilidad reducida, si le ruego que se siga trabajando en ese sentido y que se atiendan las demandas de los vecinos. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Muchas gracias Sr. González.

Intentaré darle respuesta y..., una de ellas que es la obra de Los Barros y la Casa Kábana, le cederé la palabra también a la Concejal.

En concreto en la primera pregunta, donde habla usted de la valoración sobre el convenio, pues yo ahí si le puedo decir, o sea hasta donde yo sé... yo pues también he hablado con el Consejero, he hablado también con los padres, y me consta que Pablo Cobiella nuestro Consejero

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 04-04-2025 13:12:45 Fecha: 04-04-2025 13:14:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 14:09:06	- 34/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2025 09:06:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	#EXP_NUM#
Fecha Sesión:	#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#

de Educación y Cultura, ha tenido múltiples reuniones y ha sido el primero que ha estado apostando por esto y defendiendo la construcción de ese colegio, me consta que se desplazaba a Las Palmas a hablar con el Consejero, que ha estado peleándolo desde el Cabildo, con lo cual una vez más se lo quiero agradecer como Alcalde de la localidad que trabaje por nuestro municipio.

Me consta que tienen ese principio de acuerdo pero no había..., el proyecto todavía no estaba terminado, se le preguntó a la Consejería y la empresa había pedido esa prórroga para presentación del proyecto que tenía que haber estado presentado a finales de diciembre, es lo que sé hasta ahí que había una prórroga para presentar ese proyecto, y que un convenio como tal, como cualquier convenio, y como se había alcanzado ese acuerdo con la Consejería de Educación tiene que tener una dotación económica, que creo que según he podido leer en prensa esta misma semana, no estaba todavía esa dotación.

Pero insisto, yo pienso que hay sinergias muy positivas entre el Cabildo Insular y la Consejería de Educación, tanto por parte del Consejero, que me consta que también ha estado muy implicado, y por parte del Consejero quiero decir del Gobierno de Canarias, Poli Suárez, y también por nuestro Consejero Pablo Cobiella.

En cuanto a la RPT como bien sabe, pues había una Sentencia que hacía referencia a 3 cosas en concreto, que es la remuneración de 3 puestos en concreto del Sindicato, fue por una reclamación puesta por el Sindicato de la Policía Local y hacía referencia a 3 plazas concretas.

En concreto se habla en la Sentencia de la anulación del acto administrativo, vale, hemos preguntado además a muchos Juristas y en principio deja anulada, digamos en sí la aprobación, según los distintos Juristas, la aprobación en Pleno, lo que se aprobó en Pleno en marzo de 2023, es ese acto administrativo el que tumba digamos la oficialidad de la RPT, no así el documento, se sigue trabajando sobre ese documento que ya éramos conocedores de las carencias que tenía y que era posible modificarlo.

Ya se había trasladado en la última Mesa de Negociación a finales de diciembre, a todas las representaciones de los trabajadores que estábamos trabajando para modificarlo y que se pudiese aprobar, no se pudo hacer a finales de año, además cayó después esta Sentencia, pero sí le puedo anticipar a usted y a todos los trabajadores del Ayuntamiento que desde este Alcalde y desde este Grupo de Gobierno estamos trabajando para que se modifique cuanto antes la RPT, que sea la RPT que necesita y que tiene que tener este Ayuntamiento donde se respeten todos los derechos de los trabajadores, y que se les pague y se les retribuya conforme a su puesto, y que en esta ocasión en lugar de hacer ningún tipo de adscripción a esa RPT temporal, se haga una adscripción definitiva que de como consecuencia que tanto los funcionarios como los laborales fijos, que han sido los últimos en estabilizarse, cobren según esa RPT porque de otra parte el personal laboral fijo estaba referido al Convenio Colectivo, con lo cual acaban de estabilizar como laborales fijos pero el Convenio Colectivo que data de hace unos 20 años, no les supone remuneración económica, con lo cual,

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 04-04-2025 13:12:45 Fecha: 04-04-2025 13:14:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 14:09:06 - 35/40 - Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2025 09:06:13			



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	#EXP_NUM#
Fecha Sesión:	#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#

tenemos que referenciar sus sueldos a la RPT para que por supuesto esa estabilización le suponga una actualización en sus emolumentos profesionales, por lo tanto en su nómina mensual.

Vamos a seguir trabajando en esa línea, estamos con la empresa que asesora al Ayuntamiento, no le puedo dar fechas pero seguiremos trabajando sin prisas pero sin pausa.

En cuanto a la obra del Llano del Alférez, el Parque Infantil inclusivo, decirle que en esta misma semana se ha tramitado, se ha entregado la última certificación de obra y certificado de final de obra, se mandará al Consultivo esta certificación para proceder al pago también al Constructor, pero con el certificado de final de obra tan pronto esté ya terminado lo último, lo que falte por terminar las plantas y la seguridad del Parque, estaremos en disposición de inaugurarlo.

Yo vuelvo a decir una vez más, que aquí prefiero hacer las cosas bien que hacerlas rápido, yo como Alcalde por lo menos así lo llevo como por bandera, desde luego teníamos que haberlo inaugurado ante, sí, claro que sí, pero lo que tenemos que inaugurar es cuando esté en perfecto estado, el Parque Infantil está completamente terminado lo que son las instalaciones e incluso está preparada, y usted preguntaba también por esa sombra, está preparada la segunda fase, ¿eso qué significa?, que ha habido que acometer una obra y se ha hecho ese modificado para que los pilares que va a tener que llevar esa próxima..., esa segunda fase que será la sombra de ese Parque inclusivo, esos pilares ya están preparados, las bases están preparadas, con lo cual tan pronto consigamos tener presupuesto para la segunda fase, cosa en la que estamos preparando, pues ya será mucho más fácil y mucho más rápido proceder al techado del Parque, que no será en su totalidad sino siguiendo la normativa, será en un 60 y pico....

Me apunta la Concejala de Parques que la Ley te dice que tiene que tener mínimo un 33 descubierto del Parque, cubierto, mínimo un 33 cubierto, pero va a estar mucho más, por eso decía que para hacernos una idea del Parque va a quedar cubierto casi un 75% del Parque va a estar techado, el proyecto lo tenemos, tenemos el proyecto techado y lo que estamos buscando es la financiación o como diríamos aquí, pues las perritas, ¿no? para poder hacerlo cuanto antes.

Esa es la tercera pregunta, si no me equivoco.

Preguntaba usted por las ayudas, las ayudas se tramitaron de urgencia a finales de año pero tras un informe negativo, porque las bases no estaban..., un informe negativo porque no tenían unas bases concretas, no se repartieron a final de año pero se va..., vamos a proceder a tener esas bases, y desde luego tener esas ayudas con los empresarios que han tenido que soportar la obra durante este tiempo y desde luego tenemos que tener una deferencia con ellos, aunque somos plenamente conscientes que una vez que el Parque esté abierto pues también redundará en beneficio de esos empresarios y será un motivo de alegría para nosotros, que así sea, que a todos los empresarios que deciden emprender en este municipio les vaya muy bien y si de nosotros

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 04-04-2025 13:12:45 Fecha: 04-04-2025 13:14:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 14:09:06		Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2025 09:06:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	#EXP_NUM#
Fecha Sesión:	#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#

depende, por supuesto que ahí estaremos.

Los Barros y la Casa Kábana, aquí si le parece le cedo la palabra a la Concejal para que les pueda informar también de este asunto. Gracias.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, Dña. María Inmaculada Fernández Pérez, Concejal de Infraestructuras, diciendo: Muchas gracias.

Bueno pues la obra de la Plaza de Los Barros nos llegó hace poco la resolución del Consultivo, en cuanto tengamos la incorporación de los créditos del presupuesto procederemos a ese pago, y estamos trabajando con el modificado, la semana que próxima viene al Ayuntamiento la empresa y pues nuestra intención por supuesto es que acaben la obra cuanto antes.

Y en cuanto a la Casa Kábana, si me gustaría que la Secretaria tomara la palabra para que la pudiera explicar un poquito mejor. Gracias.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Sra. Secretaria por favor.

Toma la palabra la Secretaria General, Dña. Miriam Pérez Afonso, diciendo: La obra de la Casa Kábanas se licitó por un plazo de 18 meses en la oferta finalmente adjudicataria hubo una reducción de 120 días, estamos a 15 o 20 días de que culmine el plazo de ejecución del contrato, ante esta situación y que hay ciertos modificados en el proyecto, desde los Servicios Jurídicos se está viendo las distintas posibilidades legales que tenemos para actuar sobre esta obra.

Interviene D. Diego González Cabrera, Portavoz del Partido Socialista, diciendo: Disculpe, una cuestión... una duda que me asalta entonces, y por qué se ha llegado a esta situación con la Casa Kábana Sr. Secretaria, que es la quiebra de la empresa o...

Interviene el Alcalde de la Corporación, el Sr. Pérez Llamas, diciendo: Al final, como estamos comentando todos la empresa, hay que pensar y lo hemos dicho ya en otras ocasiones, cuando son obras públicas no podemos elegir nosotros a dedo la empresa, hay que hacer una licitación, la empresa que ganó la licitación cumpliendo con todos los requisitos pues inició la obra y bueno, pues de buenas a primeras nos encontramos con esta situación actual, y bueno lo lamentamos profundamente y haremos todo lo que esté en nuestra mano para que se destrabe esta situación y quedemos con empresas con la seriedad que requiere este municipio y que acometan las obras como tiene que ser.

Para terminar, me preguntaba usted también por la asistencia de este Alcalde a la Feria de Turismo, a Fitur, Feria Internacional de Turismo de las mejores del mundo en su modalidad, un día, realmente solo acudí en esta ocasión un día, lo hablaba además con la Concejal de Turismo que este año pues no me acompañó pero que tenemos claro que el

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 04-04-2025 13:12:45 Fecha: 04-04-2025 13:14:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 14:09:06 - 37/40 - Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2025 09:06:13			



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	#EXP_NUM#
Fecha Sesión:	#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#

próximo año queremos ir, este año es un año... ha sido un año para apoyar además al turismo de La Palma en esa nueva campaña que se ha lanzado desde el Cabildo Insular, también desde luego para hacer los contactos necesarios para no desembarcar el próximo año en Fitur y no tener, no saber a quién dirigirte, con lo cual fue, ha sido una visita en dos motivos, uno establecer contactos para el año que viene, contactos que además le puedo garantizar que hemos traído, hemos traído algunos contactos muy interesantes que puedan redundar en el bien del turismo en nuestro municipio, y también dos cosas importantes, yo creo que tenemos algo en este municipio de lo que presumir, tenemos muchas cosas ¿no? de las que presumir, pero en concreto y en cuanto al turismo pues tenemos un Museo que es el CEMFAC, que traíamos también aquí al Pleno ese Reglamento para proteger algo que es único en el mundo y lo tenemos aquí nosotros y es ese Museo.

Pudimos presumir de Museo allí, me pude llevar además el libro del Museo y entregarlo en distintos sitios y hacer contactos con gente que estaba muy interesada en saber más.

También desde luego, para abanderar algo importantísimo y es nuestro principal núcleo turístico que es Puerto Naos y nuestras playas de arena negra, y también pues tuve la ocasión de hablar de Puerto Naos, pero insisto, sembrando para el próximo año podamos desplazarnos hasta allí varias, varias personas de este Ayuntamiento yo creo que con un objetivo claro ¿no?, y es apostar por el turismo también de aquí, turismo de Los Llanos, siguiendo esa línea fijada por el Cabildo, no turismo de masas sino turismo de experiencias, turismo de experiencias, que vengan a disfrutar de esta Isla de una manera diferente.

Desde luego llevar también el CEMFAC y también, algo en lo que se está trabajando también dentro del Plan de Sostenibilidad Turística que es la Marca Los Llanos y creo que es el momento, el próximo año será el momento de poder llevar todo esto con el relato y encabezándolo con esa marca, con la nueva marca Los Llanos, para desde ahí apostar por ese turismo de cultura, turismo también de playas y turismo..., al final un turismo de calidad que es por el que tenemos que apostar, como decía al principio, ya lo hace el Cabildo y lo tenemos que hacer nosotros, y que no sea ese turismo de masas sino un turismo de calidad y que venga a disfrutar de nuestra Isla de la manera que hay que disfrutarla, con esos 1.000, casi 1.000 kilómetros de Senderos y que puedan disfrutar de esas experiencias a lo largo y ancho de toda la Isla, y por supuesto, a lo largo y ancho de nuestro municipio de Los Llanos de Aridane.

No sé si con eso contesto a su pregunta.

Interviene el Sr. González Cabrera, diciendo: Si creo que están todas contestadas en principio, entonces cuando usted se refiere..., lo acaba de exponer, entonces entiendo que cuando usted se acaba de referir para hacer contactos de cara a próximos años, ¿es porque quiere llevar a Los Llanos como entidad propia, un stand... a Fitur?

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: No, no, ni siquiera, yo creo que yo por lo menos...

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 04-04-2025 13:12:45 Fecha: 04-04-2025 13:14:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 14:09:06 - 38/40 - Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2025 09:06:13			



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	#EXP_NUM#
Fecha Sesión:	#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#

Continúa el Sr. González Cabrera, diciendo: Perdón, cuando habla de marca propia de Los Llanos...

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: No pero marca..., me explico, marca hablamos de una marca Los Llanos, nosotros tenemos Playas de Aridane por ejemplo es una marca que tenemos, nosotros queremos sacar y se está trabajando en el Plan de Sostenibilidad Turística, se está trabajando en la creación de una marca, marca Los Llanos, marca es un distintivo al final, que tengamos una frase de fuerza, tengamos algún logo diferente, al final hay que pensar que en esto del turismo, al final es como... como le podemos decir, hay que diferenciarse de otros lugares turísticos y te tienen que elegir, pues tenemos que ir con algo diferente, y yo creo que se está trabajando desde la Concejalía de Turismo en ese sentido y dentro del Plan de Sostenibilidad en tener esa marca, una marca que haga alusión a nuestro municipio y a lo que ofrecemos.

Insisto, que no es el fin llevar la marca, pero sí es ir con la marca para detrás de la marca llevar el municipio, llevar el turismo y llevar también los intereses culturales que tenemos, como le decía antes, como el CEMFAC, la Ciudad en el Museo Foro de Arte Contemporáneo, algo único en el mundo como le decía, que tenemos obras no solo aquí sino que es internacional, tenemos muchas obras además fuera de España en otros Países, es suficientemente importante como para que esto se conozca y los contactos que allí hicimos, que allí pudiera ser además de la mano del Cabildo, la intención no es stand propio, hay que pensar que en el stand de las Islas Canarias cada Isla tiene su propio stand.

Y pudimos además este año también en ese stand hay un lugar, un sitio, un pequeño anfiteatro para presentar eventos, yo creo que el año que viene donde tenemos que estar es allí presentando algo interesante, y este año pudimos estar además apoyando al compañero Asier Antona con la presentación de los actos de la Bajada, que estuvo muy bien además, y allí pude estar para apoyarle, como no puede ser de otra manera, a un Alcalde de nuestra Isla y con un acto tan importante, no solo para su localidad en este verano sino un acto tan importante como la Bajada, esas Fiestas Lustrales van a ser importantes para toda la Isla en su conjunto, y allí estábamos dándole nuestro apoyo y espero y deseo que le vaya muy bien a la Isla y sobre todo a él, como Alcalde en esta Bajada y que disfrutemos todos de unas Fiestas Lustrales en su medida.

Usted hacía después también algún ruego con la accesibilidad, no puedo estar más de acuerdo, yo soy una persona que he tenido en la familia personas con movilidad reducida y he sufrido durante muchísimos años, lo he dicho ya en alguna otra ocasión, los problemas con la accesibilidad, y a usted también le consta, yo creo que la ciudadanía cuando ven que se está arreglando además muchos pasos de cebra, muchas aceras, se están poniendo como es ¿no? y siempre de la mano de esa Asociación, de Adfilpa, para que las cosas estén hechas como tiene que ser, no cabe de otra, tiene que hacerse así.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 04-04-2025 13:12:45 Fecha: 04-04-2025 13:14:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 14:09:06	- 39/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2025 09:06:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	#EXP_NUM#
Fecha Sesión:	#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#

Cuando se refiere usted a aparcar, que los coches aparcen encima de las aceras, etc, pues ese es uno de los problemas que tenemos en el municipio y que no se arregla lamentablemente desde aquí, se arregla con el civismo, tenemos que ser respetuosos, y hay que respetar y no aparcar en las plazas de parking que son para personas con movilidad reducida, pues no aparcar allí y no aparcar encima de las aceras, con lo cual eso es civismo. Sanciones, pues sí desde luego, la Policía Local hace su trabajo y el que esté mal aparcado desde luego, como solemos decir por aquí, pues yo no... si ponen las sanciones, que las pongan ¿no? eso está claro, nosotros no las ponemos, nosotros no las quitamos.

Por último, me gustaría decir que, como no la ha dicho usted pero lo digo yo, algo en lo que ustedes también insistieron mucho que es el semáforo de entrada a Los Llanos, en la zona de la Carlos Francisco a la altura del supermercado, pues como habrá podido comprobar ese semáforo, esa inversión, compromiso del Cabildo, ya está hecha, hay 2 semáforos y no nos quedamos solo con eso, los 2 semáforos habrán visto que además tienen un dispositivo en la parte superior que no es otro que una cámara, que lo que hace es que el semáforo se active a rojo si los vehículos exceden de una determinada velocidad, si no me corrige el Concejal de Seguridad, y esa es la intención, no nos vamos a quedar ahí, seguimos trabajando en la intención, con la idea de tener más cámaras a la entrada del municipio por seguridad además, cámaras de seguridad y cumpliendo con la legislación vigente.

Pero por lo menos ese punto que era necesario hacerlo, siempre lo dijimos además que así era y se lo exigimos al Cabildo, y pues damos gracias también al Consejero en este caso del Cabildo, a Darwin, por haberlo tenido a bien y haber ejecutado la obra con el compromiso que tenía con nosotros, un poco más tarde de lo previsto pero ahí está, y ahí hemos eliminado un punto que yo creo tenía una peligrosidad importante, y bueno me gustaría nombrarlo y nada más.

Si no hay nada más...

Pues nada, les agradezco una vez más el estar aquí hoy, en esta tarde de jueves en la sesión de Plenos, dar las gracias nuevamente a las compañeras que llevan en la Lengua de Signos todo lo que aquí sucede, y yo creo que podemos decir entonces aquello de buenas noches (en Lengua de Signos), muchísimas gracias y levantamos la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 20:56 horas, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

Firmado electrónicamente.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 04-04-2025 13:12:45 Fecha: 04-04-2025 13:14:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3AF640B5E5F567CA4DDB1A5743108746 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 14:09:06 - 40/40 - Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2025 09:06:13			